



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS
PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE
DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN
ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN
JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:
ROSALINN YAKHELINE MEDINA MICHUE
FRANCISCO NARSIZO PINEDO HONORATO

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO

DOCENTE ASESOR:
Dra. MÓNICA WENDY AGUIRRE ESPINOZA
CÓDIGO ORCID N° 0000-0001-8061-2303

Chincha - Perú

2025



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 28 de Marzo del 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, los **Bach. Rosalinn Yakheline Medina Michue y Francisco Narsizo Pinedo Honorato**, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa Académico de DERECHO, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

“PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024”

Por lo tanto, quedan expeditos para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,

Dra. Mónica Wendy Aguirre Espinoza
CODIGO ORCID: 0000-0001-8061-2303
DNI: 21522173

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Francisco Narsizo PINEDO HONORATO**, identificado con DNI N° 47438898, en mi condición de estudiante del programa de estudios de DERECHO, de la FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada "PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024." declaro bajo juramento que:

- La investigación realizada es de mi autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el investigador no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado es del:

15%

Autorizo a la universidad autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 27 de marzo de 2025.


Francisco Narsizo PINEDO HONORATO
DNI N° 47438898



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA →

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Rosalinn Yakheline MEDINA MICHUE, identificada con DNI N° 40403065, en mi condición de estudiante del programa de estudios de DERECHO, de la FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: *PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024.* declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, la investigadora no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado es del:

15%

Autorizo a la universidad autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 27 de marzo de 2025


Rosalinn Yakheline MEDINA MICHUE
DNI N° 40403064



CERTIFICACIÓN AL DORSO

Agradecimiento

Agradezco profundamente a todas las personas que han sido parte de este viaje académico. A mis profesores, por su dedicación y por compartir su conocimiento, que ha sido fundamental para mi formación. A mis compañeros, por su compañerismo y por crear un ambiente de aprendizaje enriquecedor. A mi familia, por su amor incondicional y por ser mi mayor apoyo. Este logro es también suyo.

Rosalinn

Agradecimiento

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a la realización de esta tesis. A mis profesores, por su valiosa orientación y por impulsar mi pensamiento crítico. A mis compañeros de estudio, por su apoyo y motivación constante durante este proceso. También agradezco a mi familia, por su paciencia y comprensión. Sin su ayuda, este trabajo no habría sido posible.

Francisco

Dedicatoria

A mis padres, por su amor y sacrificio constante, que me han enseñado la importancia de la perseverancia y la justicia. A todas las mujeres que han luchado por sus derechos y han abierto caminos en el ámbito del derecho. Esta tesis es un homenaje a su valentía y determinación.

Rosalinn

Dedicatoria

A mis padres, cuyo amor y apoyo incondicional me han guiado en cada paso de este camino. A mis maestros y mentores, que con su conocimiento y dedicación han inspirado mi pasión por el derecho. Esta tesis es un testimonio de su influencia en mi vida.

Francisco

Resumen

El objetivo de esta investigación fue determinar las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

La metodología empleada consistió en el enfoque cuantitativo, tipo aplicado, diseño no experimental, corte transversal, nivel explicativo, método hipotético-deductivo, técnica de la encuesta, cuestionarios a modo de instrumentos, muestra por conveniencia de 50 abogados, pertenecientes al Colegio de Abogados de Lima y que viven en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Los resultados mostraron que a un nivel de significancia de 0,05 se encontró un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,466**, por lo que se aceptó la hipótesis alternativa.

Se concluyó que la penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

Palabras clave: Derecho penal, microcomercialización de drogas, población económicamente activa.

Abstract

The objective of this research was to determine the consequences of criminalizing micro-drug dealing on the economically active population in Canto Grande, San Juan de Lurigancho, Lima, Peru, 2024.

The methodology employed consisted of a quantitative approach, applied type, non-experimental design, cross-sectional, explanatory level, hypothetical-deductive method, survey technique, questionnaires as instruments, and a convenience sample of 50 lawyers belonging to the Lima Bar Association and residing in the district of San Juan de Lurigancho.

The results showed that at a significance level of 0.05, a p-value of 0.000 and a Spearman's Rho correlation of 0.466** were found, so the alternative hypothesis was accepted. It was concluded that the criminalization of micro-drug dealing has significant consequences for the economically active population in Canto Grande, San Juan de Lurigancho, Lima, Peru, 2024.

Keywords: Criminal law, micro-drug dealing, economically active population.

ÍNDICE

Portada	i
Constancia de aprobación	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Resumen	vii
Abstrac	viii
Índice general	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1. Descripción del Problema	3
2.2. Pregunta de Investigación General	6
2.3. Preguntas de Investigación Específicas	7
2.4. Objetivo general y específicos	7
2.5. Justificación e importancia	8
III. MARCO TEÓRICO	10
3.1. Antecedentes	10
3.1.1. Internacionales	10
3.1.2. Nacionales	13
3.2. Bases teóricas	15
3.2.1. Bases teóricas de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas	15
3.2.2. Bases teóricas de la variable Población económicamente activa	23
3.3. Marco conceptual	31
IV. METODOLOGÍA	33
4.1. Tipo y nivel de Investigación	33
4.2. Diseño de la Investigación	33
4.3. Hipótesis general y específicas	34
4.4. Identificación de las variables	35

4.5. Matriz de operacionalización de variables	36
4.6. Población – Muestra	37
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información	37
4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos	43
V. RESULTADOS	44
5.1. Presentación de Resultados	44
5.2. Interpretación de Resultados	50
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	51
6.1. Análisis inferencial	51
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
7.1. Comparación de resultados	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
ANEXOS	69
Anexo 1: Matriz de consistencia	70
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	72
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos	74
Anexo 4: Base de datos	80
Anexo 5: Informe de Turnitin al 15% de similitud	82
Anexo 6: Evidencia fotográfica	83

Índice de tablas de académicas

Tabla 1	Cuadro de operacionalización de variables	36
Tabla 2	División de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas	44
Tabla 3	División de la variable Población económicamente activa	46
Tabla 4	Niveles de penalización de la microcomercialización de drogas	48
Tabla 5	Niveles de población económicamente activa	41
Tabla 6	Niveles de la dimensión 1. Tipificación del delito	42
Tabla 7	Niveles de la dimensión 2. Proceso del delito	43
Tabla 8	Niveles de la dimensión 3. Sanción del delito	44
Tabla 9	Tabla cruzada de las variables Penalización de la microcomercialización de drogas y Población económicamente activa	45
Tabla 10	Prueba de Kolmogorov-Smirnov para las variables de estudio	48
Tabla 11	Prueba Rho de Spearman para las variables de estudio	49
Tabla 12	Prueba Rho de Spearman para la dimensión 1. Tipificación del delito y la variable de estudio Población económicamente activa	49
Tabla 13	Prueba Rho de Spearman para la dimensión 2. Proceso del delito y la variable de estudio Población económicamente activa	52
Tabla 14	Prueba Rho de Spearman para la dimensión 3. Sanción del delito y la variable de estudio Población económicamente activa	53

Índice de figuras

Figura 1	Niveles de penalización de la microcomercialización de drogas expresado en frecuencia relativa	40
Figura 2	Niveles de población económicamente activa expresado en frecuencia relativa	41
Figura 3	Niveles de la dimensión 1. Tipificación del delito, expresado en frecuencia relativa	42
Figura 4	Niveles de la dimensión 2. Proceso del delito, expresado en frecuencia relativa	43
Figura 5	Niveles de la dimensión 3. Sanción del delito, expresado en frecuencia relativa	44
Figura 6	Frecuencia relativa de las variables cruzadas Penalización de la microcomercialización de drogas y Población económicamente activa	46

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la lucha contra el narcotráfico y la búsqueda de una mayor seguridad social, la penalización de la microcomercialización de drogas ha sido uno de los enfoques más controvertidos en las políticas públicas de Perú. Canto Grande, ubicado en San Juan de Lurigancho, uno de los distritos más poblados y vulnerables de Lima, sirve como un microcosmos donde se entrelazan problemáticas socioeconómicas, desafíos de seguridad y dinámicas comunitarias.

La creciente criminalización de actividades relacionadas con la microcomercialización ha generado una serie de consecuencias que van más allá de los aspectos legales, impactando directamente la vida de la población económicamente activa.

Este grupo, vital para el tejido económico del país, afronta no solo el temor a la intervención estatal, sino también la pérdida de oportunidades laborales y el estigmatizador efecto de la marginalización.

La presente investigación busca profundizar en estas implicaciones, proporcionando un análisis riguroso que permita comprender cómo la penalización afecta no solo la economía informal, sino también las dinámicas familiares, sociales e individuales, así como el tejido social de Canto Grande. Así, se aspira a contribuir al debate sobre la eficacia de la criminalización en el contexto peruano, proponiendo alternativas que promuevan el desarrollo y la reintegración social de los afectados.

En el Capítulo II. Planteamiento del problema, se abordó aspectos como la descripción del problema, su formulación, el establecimiento de los objetivos de la investigación y la justificación e importancia de la investigación.

En el Capítulo III. Marco teórico, se estableció todos los estudios previos realizados a la presente investigación, tanto internacionales como

nacionales, además del desarrollo de las bases teóricas que caracterizan a las variables.

En el Capítulo IV. Metodología, en base al enfoque establecido para la investigación, se determinó el tipo, nivel y diseño de investigación usado, entre otros aspectos que caractericen el proceso investigativo, incluyendo la población, la muestra, las técnicas, los instrumentos y los aspectos relacionados con el análisis e interpretación de los resultados.

En el Capítulo V. Resultados, se determinó en base a la presentación de resultados; como el análisis descriptivo de los niveles de penalización de la microcomercialización de drogas y población económicamente activa expresado en frecuencia relativa. Asimismo, la interpretación de resultados representadas en gráficos porcentuales.

En el Capítulo VI. Análisis de los Resultados, se ha efectuado teniendo en consideración el Análisis inferencial según la Prueba de normalidad y Pruebas de hipótesis (general, específica, primera, segunda y tercera)

En el capítulo VII. Discusión de Resultados, se ha realizado la comparación de los resultados en un nivel de significancia de las hipótesis general y específica, plasmada en coeficiente de correlación Rho Spearman.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del Problema

A nivel mundial, el denominado Informe Mundial sobre las Drogas 2024 de UNODC destaca la gravedad de las crisis mundiales derivadas del continuo crecimiento de los mercados de drogas ilícitas. Se observa un incremento en el número de personas que se usan drogas, con un aumento exponencial respecto a las estimaciones anteriores. Además, se registra un aumento del 20% en el consumo de drogas a nivel mundial en la última década, con más de 292 millones de consumidores en 2022. Por otra parte, el número de personas que sufren con trastornos por el uso de drogas, reciben tratamiento solo una de cada 11, precisando que las mujeres tienen menos posibilidad de acceso al tratamiento a diferencias de los varones; siendo una estimación solo una de cada 18 femeninas en comparación con uno de cada 7 masculinos. El informe también resalta que, en 2022, se estima que 7 millones de personas tuvieron algún contacto formal con la policía (arrestos, amonestaciones, apercibimientos) por ilícitos penales relacionados con las drogas, de los mismos cerca de dos tercios se debieron al uso o a la posesión de drogas para su consumo. consecuentemente, se procesaron a 2.7 millones de personas por delitos relacionados con las drogas y más de 1.6 millones que terminaron con una sentencia en todo el mundo en 2022, a pesar que hay diferencias relevantes entre regiones con relación a la respuesta de la justicia penal a los delitos concatenados con las drogas. Se señala que el tráfico de drogas está acelerando la devastación ambiental y la delincuencia en la cuenca del Amazonas. Además, se advierte sobre la necesidad de un mayor monitoreo del impacto de las sustancias psicodélicas en la salud pública, dada la rápida evolución normativa y los ensayos clínicos en curso. En respuesta a estos desafíos, el informe enfatiza la importancia de priorizar la salud pública, la prevención y el acceso a servicios de tratamiento para abordar las disparidades y desigualdades relacionadas con las drogas. Se destaca la necesidad de

respuestas policiales ágiles que estén a la altura de los modelos de negocio de la delincuencia y la proliferación de drogas sintéticas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2023).

El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la UNODC destaca el aumento del consumo de drogas, la producción y el tráfico ilícito, así como sus impactos en la salud, el medio ambiente y la sociedad. Se enfatiza la necesidad de abordar estos problemas desde una perspectiva global, incluyendo la falta de acceso a tratamientos adecuados, los impactos de los conflictos armados y la degradación ambiental causada por los mercados de drogas ilícitas. En este contexto, se resalta la importancia de penalizar la microcomercialización de drogas de manera más severa, ya que esto podría ayudar a reducir su disponibilidad y consumo. Sin embargo, se requiere un enfoque equilibrado y sensible, considerando los posibles efectos sociales y económicos de estas medidas. En última instancia, se busca una acción coordinada a nivel internacional para abordar eficazmente el problema mundial de las drogas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022).

Por otro lado, una situación problemática que afecta a la población económica activa a nivel mundial es la creciente automatización y digitalización de los procesos productivos, lo que está provocando la pérdida de empleos en diversos sectores. A medida que las empresas adoptan tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y la robótica, se está reduciendo la demanda de trabajadores humanos, lo que está generando un aumento en la tasa de desempleo y subempleo. Además, la globalización ha llevado a una mayor competencia en el mercado laboral, lo que ha provocado la precarización del trabajo, con salarios bajos, condiciones laborales inestables y falta de protección social. Muchos trabajadores se ven obligados a aceptar empleos temporales o a tiempo parcial, sin beneficios ni seguridad laboral. Esta situación problemática genera desigualdad económica, social y de género, ya que las personas con habilidades y educación menos especializadas son las más afectadas por la pérdida de empleo, mientras que los trabajadores altamente

cualificados se benefician de la creciente demanda de talento en sectores tecnológicos (Russo, 2020; Ripani, 2022).

A nivel nacional, en el Perú, existe un problema grave en relación a la penalización de la microcomercialización de drogas. Actualmente, las leyes peruanas consideran como delito la venta de cualquier cantidad de droga, sin tener en cuenta el contexto en el que se realiza la transacción. Esto ha llevado a que muchas personas de bajos recursos sean criminalizadas y encarceladas por vender pequeñas cantidades de droga para poder sobrevivir, ya sea por falta de oportunidades laborales o por la necesidad de obtener ingresos rápidos. Esta situación contribuye a la sobrepoblación carcelaria y a la estigmatización de ciertos sectores de la sociedad. Además, la penalización de la microcomercialización de drogas no aborda las causas subyacentes del problema, como la pobreza, la falta de acceso a recursos y oportunidades, y la adicción. En lugar de criminalizar a estas personas, sería más efectivo implementar políticas públicas que aborden las raíces de la problemática y brinden alternativas de apoyo y rehabilitación (Bastidas, 2020).

Por otro lado, en el Perú, uno de los principales problemas relacionados con la población económicamente activa es la falta de empleo formal y de calidad. Muchos peruanos se ven obligados a trabajar en el sector informal, donde no cuentan con beneficios laborales, seguridad social ni estabilidad laboral. Además, la brecha de género en el mercado laboral también es un problema significativo en el país. Las mujeres suelen enfrentar mayores obstáculos para acceder a oportunidades laborales dignas y son más propensas a ocupar empleos precarios y mal remunerados. Otro desafío importante es la informalidad laboral, que afecta a una gran cantidad de trabajadores en el país. Esto se traduce en una falta de protección social para los trabajadores y en una menor recaudación de impuestos para el Estado (Ñopo, 2021).

A nivel local, uno de los principales problemas relacionados con la penalización de la microcomercialización de drogas en Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, es que esta medida no aborda las

causas subyacentes del problema y no ofrece soluciones a largo plazo. La penalización puede resultar en un aumento de la violencia y la criminalidad en la zona, así como en una mayor estigmatización de los consumidores de drogas. Además, la penalización de la microcomercialización de drogas puede llevar a la sobrepoblación carcelaria, con un impacto negativo en la ya precaria situación de las prisiones en el país. Esto también puede significar recursos malgastados en la persecución y sanción de pequeños traficantes, en lugar de ser utilizados de manera más efectiva en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación (Arauco, 2020).

Por otro lado, en Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, una de las principales problemáticas en cuanto a la población económicamente activa es la falta de oportunidades laborales formales y bien remuneradas. Muchos habitantes de esta zona se ven obligados a trabajar en la economía informal, lo que les expone a condiciones laborales precarias, bajos salarios y falta de seguridad laboral. Además, la falta de acceso a la educación de calidad y a la capacitación laboral adecuada limita las posibilidades de desarrollo de los habitantes de Canto Grande, dificultando su inserción en el mercado laboral formal. Esto se traduce en altos niveles de desempleo y subempleo en la zona, lo que a su vez impacta en la calidad de vida de las familias y en la generación de ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas (Lizano, 2022).

Por tanto, el propósito de esta investigación es determinar las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

2.2. Pregunta de investigación general

¿Cuáles son las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024?

2.3. Preguntas de investigación específicas

1. ¿Cuáles son las consecuencias de la tipificación del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan de Lurigancho – Lima – Perú, 2024?
2. ¿Cuáles son las consecuencias del proceso del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan de Lurigancho – Lima – Perú, 2024?
3. ¿Cuáles son las consecuencias de la sanción del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan de Lurigancho – Lima – Perú, 2024?

2.4. Objetivo general y específicos

2.4.1. Objetivo general.

Determinar las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan de Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

2.4.2. Objetivos específicos.

1. Determinar las consecuencias de la tipificación del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan de Lurigancho – Lima – Perú, 2024.
2. Determinar las consecuencias del proceso del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan de Lurigancho – Lima – Perú, 2024.
3. Determinar las consecuencias de la sanción del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024?

2.5. Justificación e importancia

2.5.1. Justificación.

(a) Justificación teórica: La investigación sobre las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa en Canto Grande, San Juan de Lurigancho, es importante desde un enfoque teórico debido a la necesidad de comprender y analizar el impacto de las políticas de drogas en una comunidad específica. La teoría criminológica y sociológica nos proporciona herramientas conceptuales para entender cómo las leyes y políticas relacionadas con las drogas afectan a los individuos y a la sociedad en general. Asimismo, la teoría económica y política nos ayuda a comprender las implicaciones socioeconómicas de la penalización de la microcomercialización de drogas en una población económicamente activa.

(b) Justificación metodológica: El enfoque metodológico de esta investigación se basa en la recopilación de datos cuantitativos a través de encuestas. Se utilizó un enfoque cuantitativo que permite una comprensión profunda y amplia de las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población objetivo. Además, se realizó un análisis comparativo con otras comunidades para contextualizar los resultados y establecer posibles relaciones causales.

(c) Justificación práctica: Esta investigación tiene un valor práctico al evidenciar cómo la penalización de la microcomercialización de drogas impacta directamente en la vida de la población económicamente activa de Canto Grande, limitando sus oportunidades laborales y reforzando la exclusión social. Proporciona información relevante para diseñar políticas públicas más efectivas y humanas que prioricen la rehabilitación y la reintegración social sobre el castigo. Los resultados servirán como herramienta para organizaciones sociales, gobiernos locales y tomadores de decisiones en la formulación de estrategias de intervención más inclusivas y sostenibles.

2.5.2. Importancia.

La importancia de este tema radica en la necesidad de comprender las implicaciones que tiene la penalización de la microcomercialización de drogas en una población específica como la de Canto Grande, San Juan de Lurigancho en Lima, Perú.

En primer lugar, es relevante porque permite analizar cómo esta medida afecta directamente a la población económicamente activa, que podría estar involucrada en este tipo de actividades debido a la falta de oportunidades laborales formales. La penalización de la microcomercialización de drogas podría limitar aún más las posibilidades de generación de ingresos de estas personas, lo que tiene repercusiones directas en su calidad de vida y en la economía de la zona.

Además, al estudiar las consecuencias de esta medida en una ubicación específica como Canto Grande, se pueden identificar las necesidades y desafíos particulares de esta comunidad, lo que puede ser útil para diseñar políticas públicas más efectivas y acordes a la realidad local.

En términos de pertinencia, es importante considerar que el problema del microtráfico de drogas es una problemática que afecta a diversas comunidades a nivel mundial, por lo que comprender cómo impacta en una zona específica como Canto Grande es fundamental para abordar este fenómeno de manera integral y contextualizada.

En resumen, el estudio sobre las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa de Canto Grande tiene una relevancia significativa en términos de comprensión de la realidad local, diseño de políticas públicas efectivas y búsqueda de soluciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes de esta comunidad.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

3.1.1. Internacionales.

Castro y Couto (2023), en su artículo científico *Regulación de drogas y criminalización en Brasil*, establecieron, como objetivo, evaluar, a través de una revisión narrativa de la literatura, cómo el control estatal ha ejercido la regulación del consumo de drogas a lo largo de la historia de Brasil. Se consultaron libros de método, artículos de revistas académicas indexadas, trabajos completos presentados en congresos y documentos históricos disponibles en internet relacionados con el tema. Los resultados mostraron que la primera legislación penal relacionada con el consumo de drogas apareció recién en el Brasil Imperial. Durante este periodo también comenzaron a aparecer los primeros problemas por consumo de drogas. La creación de carreras de educación superior en las áreas de la salud y las ciencias naturales dio como resultado la formación de profesionales capaces de manipular y supervisar productos químicos y farmacéuticos. Con el tiempo, al observar los efectos, algunas sustancias quedaron prohibidas. Se concluyó que, a lo largo de la historia del país, el uso y regulación de drogas había permeado todas las épocas, influyendo en la cultura, la educación y el modo de vida de la población. Actualmente existía un gran debate sobre las políticas de drogas en Brasil, principalmente en lo que respecta a la marihuana y sus usos terapéuticos, mostrando una vez más la influencia del Estado en la salud y seguridad de la población.

Nelson (2023), en su artículo científico *El contexto socioeconómico de entrada y salida del tráfico minorista de drogas: explorando las narrativas de los traficantes nigerianos*, estableció que existía un importante conjunto de investigaciones que mostraban cómo el declive económico, las malas condiciones de vida y las limitadas oportunidades de empleo influían en el ingreso a la distribución minorista de drogas ilegales. Sin embargo, la investigación disponible ignoraba las experiencias vividas y los relatos de estas dinámicas y cómo influían en la salida del comercio, especialmente

en los países africanos. Este estudio exploró el contexto socioeconómico de entrada y salida de la distribución minorista de drogas en Nigeria. Los datos se recopilaron a través de entrevistas en profundidad con 31 traficantes minoristas de drogas (de entre 26 y 45 años) en Uyo, Nigeria. Fueron reclutados mediante muestreo en bola de nieve de diversas redes de narcotráfico en la ciudad. Las entrevistas grabadas se transcribieron palabra por palabra y se aplicó un enfoque marco para codificar y analizar los datos. Los resultados mostraron que la mayoría de los participantes se dedicaron al comercio minorista de drogas como medio de generación de ingresos en condiciones socioeconómicas difíciles. Otros ingresaron al comercio como parte de una búsqueda juvenil de autonomía social o para buscar oportunidades empresariales, aunque las condiciones económicas formaron el contexto más amplio de sus elecciones. Las redes sociales de los participantes, incluidos amigos y familiares, facilitaron su entrada al tráfico de drogas a través de vínculos con proveedores. Para muchos, se consideraba que el tráfico de drogas ofrecía un margen limitado para la movilidad social y económica. Esto los llevó a aspirar a abandonar el comercio, y algunos lo vieron como un camino hacia medios de vida legítimos. Las perspectivas de salida se vieron limitadas por el apoyo social limitado y el arraigo en la economía de las drogas.

Casal, Rivera y Currais (2020), en su artículo científico *Crisis económica, desempleo y consumo de drogas ilegales en España*, establecieron, como objetivo, analizar la asociación entre el consumo de drogas y el desempleo. En este artículo también se estudió la asociación diferencial entre estas variables tanto en el período anterior a la crisis como en el actual. Los resultados se compararon en un intento de verificar que la población de usuarios es más vulnerable en términos de probabilidad de conseguir y mantener un empleo en el mercado laboral. Se utilizaron métodos de emparejamiento y microdatos de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España. El uso de estos métodos en las estimaciones realizadas resultaba particularmente eficaz para reducir el sesgo de selección de tratamientos. El interés de los autores también fue analizar la asociación diferencial entre las variables de interés tanto en el período anterior a la

crisis como en el actual. Para ello, los autores también utilizaron el método de estimación de diferencias en diferencias (DID) entre los dos períodos para comprobar si el impacto del consumo de drogas sobre el desempleo depende del contexto económico. Las estimaciones se compararon en un intento de verificar que la población de consumidores tiene menos probabilidades de conseguir y mantener un empleo en el mercado laboral que los no consumidores de drogas. Los resultados obtenidos en el estudio fueron consistentes con la hipótesis de que el consumo de drogas disminuye la capacidad y disponibilidad de un individuo cuando intentaba ingresar al mercado laboral. Tanto en 2007 como en 2013, los consumidores de drogas tenían más probabilidades de estar desempleados, independientemente del tipo de droga. Las diferencias en la probabilidad de estar desempleado se intensificaron durante una crisis económica. A la luz de estos resultados, es posible concluir que el efecto negativo del consumo de drogas sobre la empleabilidad de un individuo aumentaba durante los períodos de recesión económica.

Reitano (2020), en su artículo científico *Hacer la guerra: zonas de conflicto y sus implicaciones para la política de drogas*, establecieron que la economía de las drogas ilícitas se había convertido en un factor importante que podía exacerbar la violencia, complicar las negociaciones de paz y corromper las transiciones de la guerra a la paz. Las cadenas de tráfico abarcaban continentes, pero a menudo echaban raíces en Estados frágiles y afectados por conflictos, donde los actores violentos podían explotar el paradigma de la gobernanza violenta para afianzar su influencia económica, política y social. Cuando esto se combinaba con el régimen internacional de lucha contra las drogas, se había demostrado que tenía consecuencias perjudiciales para la resolución de conflictos, así como para las trayectorias de desarrollo a largo plazo de aquellos cuyos medios de vida dependen de la economía de las drogas. Se podía defender un enfoque de reducción de daños, pero la comunidad de políticas de drogas aún tenía que demostrar que podía ofrecer alternativas comprobadas más allá del punto de cultivo para los actores que se encontraban más adelante en las cadenas de suministro de drogas.

Guan y Lo (2021), en su artículo científico Disuasión restrictiva en delitos de drogas: una revisión sistemática y metasíntesis de estudios mixtos, establecieron que la disuasión mediante el castigo tenía como objetivo prevenir un delito; sin embargo, no siempre tenía éxito. La disuasión restrictiva explicaba las continuas actividades delictivas que ocurrían a pesar de la disuasión; Los delincuentes implementaban diversas estrategias para evitar ser detectados, lo cual era más típico entre los delincuentes relacionados con drogas dado que tenían una alta frecuencia de delincuencia y exposición a castigo. Esta revisión sistemática proporcionó una comprensión profunda de la disuasión restrictiva de los infractores de drogas. Dos temas destacados, “estrategia de disuasión restrictiva” y “desterrabilidad y disuasión restrictiva”, describen la disuasión restrictiva de los infractores de drogas y encajan efectivamente dentro del marco de certeza-severidad del castigo. En primer lugar, se acepta generalmente que la certeza del castigo ejerce un efecto disuasorio significativamente más fuerte y estable sobre los infractores que la severidad del castigo (DeJong, 1997; Pogarsky, 2002; Nagin y Pogarsky, 2003). En segundo lugar, el efecto disuasorio de la severidad del castigo depende de la certeza del mismo. Como escribió Beccaria (1963, p. 58), “la certeza de un castigo, aunque sea moderado, siempre causará una impresión más fuerte que el miedo a otro más terrible pero combinado con la esperanza de impunidad; Incluso los males más pequeños, cuando son ciertos, siempre aterrorizan la mente de los hombres”.

3.1.2. Nacionales.

Chuque (2022) llevó a cabo un estudio para determinar la relación entre las sentencias condenatorias en los delitos de tráfico ilícito de drogas y el cumplimiento de pago de la reparación civil en el Distrito Judicial de San Martín entre 2015 y 2019. En su investigación, se analizaron 126 expedientes y se encontró que, en general, la mayoría de las sentencias fueron con pena efectiva, tanto para el tipo básico como para la micromercialización. Respecto al cumplimiento de pago de la reparación civil, se observó un nivel bajo en la mayoría de los casos. Las conclusiones

de este estudio indicaron que no había una relación significativa entre las sentencias condenatorias tipo base y el cumplimiento de pago, mientras que sí se identificó una relación significativa en los casos relacionados con la microcomercialización de drogas.

Coronado (2022) se enfocó en determinar el impacto de la microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el Distrito de Chorrillos en 2022. A través de un enfoque cualitativo, se evidenció que el incremento de puntos de venta de drogas había contribuido al aumento de la inseguridad ciudadana en la zona. Las conclusiones de este estudio resaltaron la importancia de abordar de manera más profunda el tema para mitigar sus consecuencias.

Cuadros y Leon (2021) se centraron en identificar el riesgo que enfrentan los menores de edad en el distrito de Huaral de verse expuestos al consumo de drogas, especialmente durante 2018, debido a la microcomercialización. Los resultados obtenidos indicaron un alto riesgo de consumo de drogas entre los jóvenes, en gran medida por la falta de intervención de las autoridades y la escasa información en los centros educativos sobre los riesgos de la adicción.

Chavarry (2021) examinó la incidencia de la política criminal estatal en el delito de microcomercialización de drogas y su relación con la violencia en el distrito de San Martín de Porres en Lima durante 2020. Los hallazgos revelaron que la política criminal se percibe como poco efectiva en la lucha contra este delito, a pesar de las medidas de represión tomadas. Se ha sugerido la necesidad de replantear estrategias para abordar este problema de manera más eficaz.

Salazar y Rivas Borja (2021) realizaron un análisis estadístico para estudiar la correlación entre la población económicamente activa ocupada y los créditos otorgados por las entidades financieras no bancarizadas en el Perú entre 2015 y 2019. Los resultados mostraron una correlación positiva entre estos dos factores, especialmente en el caso de los créditos

de consumo. Además, se determinó que la inversión privada no tiene una asociación significativa con la población económicamente activa ocupada.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Bases teóricas de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas.

Penalización

Penalización significa el proceso y resultado de tipificar, procesar y sancionar posteriormente una conducta delictiva (Saucier Calderón y Mégret, 2016).

Microcomercialización de drogas

El artículo 298° del Código Penal establece las penas para el delito de microcomercialización de drogas, que se produce cuando se cumple con ciertas condiciones específicas en cuanto a la cantidad y tipo de droga involucrada, así como la cantidad de materias primas utilizadas. Además, existe una agravante que aumenta la pena cuando el delito es cometido por ciertos profesionales o en lugares específicos. Por otro lado, el artículo 299° del Código Penal establece que la posesión de drogas para consumo personal en cantidades limitadas no constituye un delito. Las investigaciones sobre este delito incluyen pesajes y análisis químicos de las sustancias confiscadas, para determinar si se trata de un caso de microcomercialización de drogas. En muchas ocasiones, los sospechosos intentan evitar la responsabilidad penal ocultando parte de la droga que venden, por lo que es importante que el fiscal analice cada caso para determinar si se ha cometido el delito. (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2012).

Para una percepción de debida motivación para la penalización de la microcomercialización de drogas, hay que considerar las evidencias objetivas siguientes: (a) videos, (b) audios, (c)

testimonios, (d) flagrancia, entre otras (Acosta Montedoro, 2022; Muñoz y Mejía, 2023).

El establecimiento de la gravedad del delito se basa en los medios utilizados, las circunstancias sociales y la formación cultural. En términos del bien jurídico protegido, este se entiende como la expectativa tutelada bajo la ley penal en este tipo de delitos, siendo en esta investigación el derecho a la salud pública. Sin embargo, este tema está sujeto a debate ya que no solo afecta la salud pública, sino que también impacta en el orden social debido a que facilita la expansión del consumo, genera ganancias ilícitas que afectan el orden económico a gran escala y posibilita el lavado de activos. Además, el grado de afectación puede llegar a ser individual, especialmente cuando los microcomercializadores son adictos y recurren al delito para financiar su adicción (Villaverde, 2018).

La microcomercialización de drogas se entiende como la venta al menudeo de sustancias ilícitas de pequeñas cantidades en un área geográfica reducida, distinguiéndose del narcotráfico a gran escala. Implica un debate sobre el bien jurídico tutelado, que tradicionalmente se ha asociado a la salud pública, pero que la doctrina moderna extiende al orden social y económico, considerando el impacto en la seguridad ciudadana, el fomento de la drogadicción y el financiamiento de actividades ilícitas. Se diferencia de la posesión para consumo personal en la intencionalidad de la venta y la cantidad de droga involucrada, requiriendo pruebas objetivas para su tipificación penal.

Características de la microcomercialización de drogas

El tráfico de drogas se efectúa principalmente a través de vías terrestres, fluviales y marítimas. Se emplean senderos para transportar la droga desde zonas productoras hasta centros urbanos y puertos. Las operaciones son llevadas a cabo por redes de comercio, conformadas por bandas, pandillas y grupos familiares,

que se abastecen de proveedores que adquieren la droga de traficantes locales. La comercialización de drogas a pequeña escala se concentra en ciudades como Lima, Callao, Piura, Chiclayo, Arequipa, Tacna y Cusco (Villaverde, 2018).

La microcomercialización de drogas se caracteriza por su impacto directo en el consumidor, su contribución a problemas de salud pública y desórdenes sociales, así como su implicancia en la economía informal y, potencialmente, en el lavado de activos. Se distingue del tráfico a gran escala por las cantidades involucradas y su foco en la distribución a nivel individual dentro de la sociedad.

Causas de la microcomercialización de drogas

(a) El crimen organizado dedicado al tráfico ilícito de drogas a gran escala.

(b) La situación geopolítica del Perú, con la precaria salud mental de la población y la pobreza extrema, que contribuyen a la posición como país productor de hoja de coca.

(c) La falta de capacidad del Estado para combatir el cultivo ilegal y la producción de estupefacientes.

(d) El sistema educativo empobrecido que no fortalece la autoestima de los jóvenes y fomenta la aparición de antivalores.

(e) La falta de información adecuada sobre salud en los medios de comunicación.

(f) La falta de herramientas en las familias para prevenir la influencia del entorno.

(g) El urbanismo mal planificado que separa al individuo de su entorno primario.

(h) La facilidad de acceso a las drogas en el país debido a su condición de productor (Villaverde, 2018).

Las causas de la microcomercialización de drogas son multifactoriales y complejas, entendiéndose las más comunes como el factor económico (pobreza, desempleo, ingresos bajos), factor social la falta de educación, usos inadecuados de las redes sociales, y en el factor psicológico la adicción a las drogas que conlleva a las personas a involucrarse en la microcomercialización de drogas para financiar su propio consumo.

Consecuencias de la microcomercialización de drogas

(a) Inseguridad ciudadana.

(b) Aumento de personas adictas.

(c) Atentado contra diversos bienes jurídicos.

(d) Incremento de la violencia.

(e) Conducta compulsiva de los futuros adictos.

(f) Afectación a niños, jóvenes y adultos de todos los estratos socioeconómicos.

(g) Modalidades de venta que incluyen puntos de venta en áreas urbanas, lugares de diversión, venta a través de internet, entre otros (Villaverde, 2018).

La microcomercialización de drogas, que se refiere a la venta a pequeña escala de sustancias ilegales (a menudo por individuos o grupos pequeños), tiene diversas consecuencias sociales, económicas y de salud. Como el Impacto en la salud pública (aumento de problemas de salud, estigmatización) consecuencias sociales (violencia y crimen, desintegración del tejido social) efectos económicos (economía informal, costos para el estado). En ese

sentido se debe adoptar políticas de control de drogas (desafíos para la aplicación de la ley, necesidad de reformas) efecto en la juventud (acceso a sustancias, normalización del consumo).

Acción del Estado contra la microcomercialización de drogas

- (a) Penalización del delito con pena privativa de libertad.
- (b) Acciones de prevención del delito dirigidas a poblaciones vulnerables por parte del Ministerio Público.
- (c) Intervención del Escuadrón Verde de la Policía Nacional del Perú para combatir el microcomercio.
- (d) Intervención a un gran número de personas por delito de microcomercialización de drogas en los últimos años (Villaverde, 2018).

El estado puede tomar varias acciones importantes como la educación y conciencia implementar programas de educación sobre los riesgos y consecuencias sobre el consumo de drogas, implementando programas de prevención, proporcionar apoyo a familias afectadas por el consumo de drogas debe tomar acción de control y regulación, también de persecución y sanción, en todo aspecto de cooperación y colaboración con otros países para combatir y prevenir y no fomentar la micro comercialización de Drogas.

Penalización de la micro comercialización de drogas

La penalización de la micro comercialización de drogas se refiere al proceso mediante el cual se establece en la ley que la actividad de vender drogas en cantidades mínimas, pero aun así ilegales, constituye un delito. Este proceso implica la definición clara de qué acciones constituyen la micro comercialización de drogas y la posterior aplicación de medidas legales y sanciones contra aquellos

que participan en esta actividad ilícita. En resumen, la penalización de la micro comercialización de drogas implica tipificarla como un delito, procesar a quienes la lleven a cabo y aplicar sanciones conforme a la ley (Acosta Montedoro, 2024).

La definición del delito de micro comercialización de drogas es configurada por la jurisprudencia, tomando en cuenta el artículo 298 del Código Penal. Según la Corte Suprema, se configura dicho delito cuando la cantidad de droga encontrada no supera los 50 gramos, aun cuando no haya una pericia que lo confirme (Corte Suprema de Justicia de la República, 2017; Lex, 2023).

En cuanto al elemento subjetivo de este delito, el recurso de nulidad 1446-2014, Lima, establece que la posesión de droga debe tener como fin la micro comercialización, y que la conducta debe realizarse con conocimiento y voluntad de cometer un acto ilícito, según lo especifica el artículo 298 del Código Penal (Poder Judicial del Perú, 2014; Pacheco, 2019).

La penalización de la micro comercialización de drogas requiere que el Estado adopte un enfoque integral que combine medidas punitivas con iniciativas preventivas y de apoyo. Es fundamental implementar programas educativos que informen sobre los riesgos del consumo de drogas y desarrollar iniciativas de prevención, especialmente dirigidas a los jóvenes.

Además, se debe proporcionar asistencia a las familias afectadas para mitigar el impacto social y emocional del consumo de drogas. En cuanto al control y regulación, es esencial establecer medidas que persigan las actividades ilegales y que el sistema judicial intervenga en la persecución y sanción de dichos delitos. Por último, la cooperación internacional es clave, fomentando alianzas entre países para combatir la micro comercialización, incluyendo el intercambio de información y recursos. En conclusión, un enfoque balanceado que combine estos elementos es más efectivo para

abordar las consecuencias de la micro comercialización de drogas que depender solo de medidas punitivas.

Dimensiones de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas

Las dimensiones de la variable Penalización de la micro comercialización de drogas son: (a) tipificación del delito, (b) proceso del delito y (c) sanción del delito (Saucier Calderón y Mégret, 2016).

Puede ser analizada desde diferentes dimensiones, a) la micro comercialización de droga es tipificada como un delito en la mayoría de países, las penas y sanciones varían según la jurisdicción, procedimientos legales para procesar y sancionar a los infractores de la micro comercialización de drogas. b) la micro comercialización puede tener impacto negativo en la comunidad especialmente en jóvenes y las familias, la puede influir en la forma que se aborda el problema, es necesario la participación ciudadana en la prevención y combate de la micro comercialización de drogas.

Dimensión 1. Tipificación del delito

En el Perú, la micro comercialización de drogas es considerada un delito independiente en la Sección II: Tráfico Ilícito de Drogas del Código Penal, en los artículos 296° a 302-A°. Según el Artículo 298, se establecen formas atenuadas de elaboración, comercialización y posesión de drogas, con penas que van desde tres a siete años de prisión y multas de ciento ochenta a trescientos sesenta días. Este castigo se aplica cuando la cantidad de droga no excede ciertos límites establecidos para diferentes sustancias ilícitas, así como para materias primas e insumos necesarios para su producción. Además, se prevén penas más severas de seis a diez años de prisión y multas de trescientos sesenta a setecientos días en casos especiales detallados en el artículo 297 del Código Penal. (LP Pasión por el Derecho, 2024).

Cabe resaltar que el artículo fue el DL 1592 , publicado el 14 de diciembre de 2023 (El Peruano, 2023).

Dimensión 2. Proceso del delito

El proceso para la investigación y sanción de la microcomercialización de drogas en el Perú se lleva a cabo de la siguiente manera:

(a) Detención: La persona puede ser detenida por la policía en caso de flagrancia (delito en curso) o por orden judicial.

(b) Interrogatorio: La persona detenida será interrogada por la policía para obtener información sobre sus actividades y posibles cómplices.

(c) Allanamiento y registro: La policía puede realizar allanamientos y registros en el domicilio del detenido si hay indicios suficientes de la comisión del delito.

(d) Decomiso de drogas: La policía decomisará las drogas encontradas en poder del detenido o en el lugar del allanamiento.

(e) Formalización de la denuncia: El Ministerio Público presentará una denuncia formal ante el juez para que se inicie el proceso penal.

(f) Audiencia: Se llevará a cabo una audiencia en la que el juez escuchará los argumentos del Ministerio Público y de la defensa del acusado.

(g) Sentencia: El juez emitirá una sentencia en la que determinará la culpabilidad o inocencia del acusado y, en caso de culpabilidad, la pena correspondiente.

Dimensión 3. Sanción del delito

Según la normativa peruana, la sanción por micro comercialización de drogas contempla penas que van desde tres a siete años de privación de libertad, además de ciento ochenta a trescientos sesenta días-multa. En casos donde el delito de micro comercialización se comete en circunstancias específicas, la pena puede aumentar a seis a diez años de prisión y de trescientos sesenta a setecientos días-multa, como establece el artículo 298 del Código Penal peruano (LP Pasión por el Derecho, 2024).

La pena por micro comercialización de drogas en el Perú puede variar de tres a diez años.

Es importante tener en cuenta que la pena de prisión puede ser suspendida o conmutada por otras medidas alternativas, como la libertad condicional o la prestación de servicios a la comunidad.

La normativa peruana establece penas por micro comercialización de drogas que van de tres a siete años de prisión, con multas aplicables, y en circunstancias específicas, estas pueden aumentar hasta diez años. Es relevante que el sistema penal también contemple la posibilidad de suspender o conmutar estas penas por medidas alternativas, como la libertad condicional o servicios comunitarios. Esta flexibilidad podría favorecer la rehabilitación de los infractores y su reintegración en la sociedad, lo cual representa un enfoque más constructivo ante el problema de las drogas.

3.2.2. Bases teóricas de la variable Población económicamente activa.

Población económicamente activa

La población económicamente activa se refiere a la cantidad de personas que están disponibles para trabajar o que están contribuyendo al mercado laboral durante un período de tiempo

específico. También se le denomina fuerza de trabajo. Este grupo incluye a aquellos que cumplen con la edad mínima requerida (como los mayores de 14 años en el caso del Perú) y que ofrecen su mano de obra para la producción de bienes y servicios. En otras palabras, las personas se consideran económicamente activas si están trabajando o están en búsqueda activa de empleo durante el período mencionado. La población económicamente activa abarca tanto a los empleados (ocupados) como a aquellos que están desempleados, pero están buscando trabajo activamente (INEI, 2017a).

Clasificación de la PEA

Se divide en: (a) PEA ocupada, la cual se divide en adecuadamente empleada y subempleada; y (b) PEA Desempleada, la cual se divide en cesante y aspirante (Cruzado, 2021).

La población económicamente activa (PEA) ocupada se refiere al conjunto de personas que, dentro de la edad mínima establecida (por ejemplo, 14 años en el caso del Perú), estuvieron participando en alguna actividad económica durante el período de referencia. Esta categoría se divide en dos subgrupos:

(a) Adecuadamente empleada: Incluye a aquellas personas que tienen un empleo que cumple con sus expectativas y necesidades laborales en términos de ingresos, horario y condiciones laborales.

(b) Subempleada: Se refiere a las personas que, a pesar de estar empleadas, no cuentan con un trabajo que satisfaga completamente sus necesidades o expectativas laborales en términos de ingresos, horario o condiciones de trabajo. Esto puede manifestarse en empleos de tiempo parcial cuando desean trabajar a tiempo completo, o en empleos que no están acordes con su nivel de educación o experiencia (Cruzado, 2021).

La población económicamente activa (PEA) desempleada se compone de aquellas personas que, dentro de la edad mínima establecida, no tienen empleo, pero están buscando activamente trabajo durante el período de referencia. Esta categoría se divide en dos subgrupos:

(a) Cesante: Se refiere a las personas que estuvieron trabajando previamente, pero perdieron su empleo y están en búsqueda de uno nuevo.

(b) Aspirante: Incluye a aquellas personas que, sin haber tenido un empleo anterior, están en búsqueda activa de su primer trabajo o de un nuevo empleo, ya sea por haber finalizado sus estudios o por otras razones (Cruzado, 2021).

Población económicamente activa ocupada

La población económicamente activa ocupada se define de acuerdo a cuatro criterios específicos. En primer lugar, se incluyen aquellas personas de 14 años en adelante que participaron en alguna actividad económica durante el período de referencia. Además, se consideran a los trabajadores dependientes que, aunque tengan un empleo fijo, no laboraron la semana anterior por motivos como vacaciones, huelgas, licencia por enfermedad o licencia pre y post-natal, todas ellas debidamente remuneradas. Asimismo, se abarca a los trabajadores independientes que estuvieron temporalmente ausentes de su trabajo durante el período de referencia, pero cuyas empresas o negocios siguieron operando. Por último, se incluye a aquellas personas que no se encontraban en ninguno de los casos anteriores, pero que realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora durante el período de referencia y recibieron un pago en dinero y/o en especie por ello (INEI, 2017a).

Población económicamente inactiva

La población económicamente inactiva (PEI) se refiere al conjunto de personas en edad laboral que no están involucradas en el mercado laboral, es decir, que no están realizando ni buscando realizar alguna actividad económica. Dentro de la PEI se pueden identificar dos principales categorías:

(a) Inactivos con deseos de trabajar (desempleo oculto): Incluye a aquellas personas en edad laboral que, a pesar de no estar actualmente empleadas ni buscando empleo activamente, tienen el deseo de encontrar trabajo y estarían dispuestas a trabajar si se les presentara una oportunidad adecuada.

(b) Inactivos sin deseos de trabajar (inactivos plenos): Comprende a las personas en edad laboral que no están involucradas en el mercado laboral y que tampoco tienen interés en encontrar trabajo o participar en actividades económicas remuneradas (INEI, 2017b).

Marco legal relacionado con la población económicamente activa (PEA) en el Perú

El marco legal relacionado con la población económicamente activa (PEA) en el Perú se basa en diversas leyes y regulaciones, y los documentos que vienen a continuación se consideran como oficiales:

Censos nacionales 2017

Los censos nacionales 2017 proporcionaron datos sobre la PEA en Perú. Estos censos incluyeron información sobre la población total, viviendas y comunidades indígenas. Los resultados definitivos de la PEA se obtuvieron a nivel nacional y por departamentos y provincias (INEI, 2017c).

Participación de la población en la actividad económica, 2017

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) elaboró un documento basado en los resultados de los Censos Nacionales 2017.

Este informe se centró en la estimación de la población económicamente activa ocupada, utilizando una metodología estadística que permitió acortar las brechas entre los datos del Censo 2017 y las estimaciones de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2017-2018 (INEI, 2017d).

Consecuencias de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa

La microcomercialización de drogas puede tener diversas consecuencias en la población económicamente activa. A continuación, describo algunas de estas consecuencias:

Desplazamiento laboral y competencia

La penalización puede llevar a que algunos individuos abandonen la microcomercialización y busquen empleo en otros sectores legales. Además, la competencia en el mercado laboral podría aumentar debido al desplazamiento de ex-microcomercializadores.

Empleo informal y economía local

Al enfrentar dificultades para encontrar empleo legal, algunos ex-microcomercializadores pueden recurrir al empleo informal o no registrado. La economía local también puede verse afectada por la reducción de la actividad económica relacionada con la microcomercialización.

Pérdida de empleo directo y efecto en la familia

Los microcomercializadores penalizados pueden perder sus fuentes de ingresos, lo que afecta a sus familias. El desempleo prolongado puede atrapar a las personas en un ciclo de pobreza.

Presión sobre programas sociales y carga económica

El aumento del desempleo puede presionar los programas sociales y beneficios de desempleo. La carga económica de las familias también puede verse afectada.

Marginalización y riesgos para la salud

La marginalización social y la exposición a riesgos para la salud son consecuencias comunes de la microcomercialización.

Impacto en la comunidad y seguridad pública

La microcomercialización puede afectar la seguridad pública y la percepción de la comunidad.

Penalización en la población económicamente activa

La penalización en la población económicamente activa (PEA) puede tener diversas consecuencias:

(a) Desempleo y subempleo: Las penalizaciones pueden resultar en la pérdida de empleo o en la reducción de oportunidades laborales para las personas. Esto afecta directamente a la PEA al disminuir su capacidad de generar ingresos y mantenerse económicamente activa (Peralta, 2016).

(b) Reducción de ingresos: Las sanciones o penalizaciones pueden llevar a multas, embargos o incluso prisión. Cuando los individuos enfrentan estas consecuencias, sus ingresos se ven afectados, lo

que impacta negativamente en su calidad de vida y en su capacidad para contribuir a la economía (Tinabella, 2020).

(c) Desincentivo para la inversión y el emprendimiento: Las penalizaciones excesivas pueden desalentar a las personas de invertir o emprender nuevos negocios. Esto afecta la creación de empleo y la dinámica económica en general (Infosatguatemala, 2024).

(d) Efectos sociales y familiares: Las penalizaciones pueden generar estrés, ansiedad y conflictos familiares. Además, cuando un miembro de la familia es penalizado, puede afectar negativamente a toda la unidad familiar (Peralta, 2016).

(e) Disminución de la productividad: Las sanciones pueden distraer a los trabajadores y afectar su concentración en el trabajo. Esto puede llevar a una disminución en la productividad laboral y, en última instancia, afectar la economía en su conjunto (Peralta, 2016).

Dimensiones de la variable Población económicamente activa

Las dimensiones de la variable Población económicamente activa son: (a) efectos de la penalización en la ocupación y (b) efectos de la penalización en el desempleo (Elizaga, 1964; Elizaga, 1964; Martínez, 2017).

Dimensión 1. Efectos de la penalización en la ocupación

Se refiere a las consecuencias de la penalización al conjunto de personas que están empleadas en la producción de bienes y servicios. Los indicadores de ocupación incluyen la tasa de empleo, que mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada. Además, se considera la tasa de subempleo, que indica la proporción de personas que están trabajando menos horas de las que desean o que tienen habilidades por debajo de su nivel de educación (ILOSTAT, 2013).

La penalización en la ocupación puede tener consecuencias significativas en la población económicamente activa (PEA). Veamos algunos de los efectos:

(a) Tasa de empleo: La penalización puede afectar la tasa de empleo, que mide el porcentaje de personas en edad de trabajar que están empleadas. Si las sanciones son excesivas, pueden desincentivar la contratación y reducir las oportunidades laborales.

(b) Subempleo: La penalización también puede influir en la tasa de subempleo, que indica la proporción de personas trabajando menos horas de las deseadas o con habilidades por debajo de su nivel educativo. Las sanciones pueden dificultar la búsqueda de empleo adecuado.

(c) Calidad del Empleo: Las penalizaciones pueden afectar la calidad de los trabajos disponibles. Si las personas temen sanciones, podrían aceptar empleos precarios o mal remunerados, lo que impacta su bienestar económico (Martínez, 2017).

Dimensión 2. Efectos de la penalización en el desempleo

Se refiere a las consecuencias de la penalización a las personas que están sin trabajo pero que están disponibles para trabajar y que han buscado activamente empleo en un período específico. La tasa de desempleo es el principal indicador de esta dimensión, calculada como el porcentaje de la fuerza laboral que está desempleada (Elizaga, 1964).

Esta dimensión se refiere a las personas sin trabajo, pero disponibles para trabajar y que han buscado activamente empleo. Algunos efectos de la penalización en el desempleo son:

(a) Estabilidad emocional: Las sanciones pueden generar estrés y ansiedad en los desempleados, afectando su salud mental y

emocional. Esto puede dificultar su búsqueda de empleo y reinserción laboral¹.

(b) Menos recursos para capacitación: Las personas penalizadas pueden tener menos recursos para invertir en formación y reciclaje profesional, lo que afecta su competitividad en el mercado laboral.

(c) Mayor gasto estatal: Los gobiernos deben proporcionar subsidios a los desempleados, lo que aumenta el gasto público. La penalización puede incrementar este gasto y afectar otras áreas como la educación o la sanidad (Martínez, 2017).

3.3. Marco Conceptual

Calidad del empleo. - Calidad de los trabajos disponibles (Martínez, 2017).

Efectos de la penalización en el desempleo.- Consecuencias de la penalización a las personas que están sin trabajo pero que están disponibles para trabajar y que han buscado activamente empleo en un período específico (Elizaga, 1964).

Efectos de la penalización en la ocupación.- Consecuencias de la penalización significativas en la población económicamente activa (PEA) ocupada (Martínez, 2017).

Estabilidad emocional.- Buena salud mental y emocional (Martínez, 2017).

Mayor gasto estatal.- Los gobiernos deben proporcionar subsidios a los desempleados, lo que aumenta el gasto público (Martínez, 2017).

Menos recursos para capacitación.- Menos recursos para invertir en formación y reciclaje profesional, lo que afecta su competitividad en el mercado laboral (Martínez, 2017).

Penalización de la microcomercialización de drogas.- Proceso mediante el cual se establece en la ley que la actividad de vender drogas

en cantidades mínimas, pero aun así ilegales, constituye un delito (Acosta Montedoro, 2024).

Población económicamente activa.- Cantidad de personas que están disponibles para trabajar o que están contribuyendo al mercado laboral durante un período de tiempo específico. También se le denomina fuerza de trabajo (INEI, 2017a).

Proceso del delito.- Proceso para la investigación y sanción de la microcomercialización de drogas en el Perú (LP Pasión por el Derecho, 2024).

Sanción del delito.- Sanción por microcomercialización de drogas en el Perú (LP Pasión por el Derecho, 2024).

Subempleo.- Proporción de personas trabajando menos horas de las deseadas o con habilidades por debajo de su nivel educativo (Martínez, 2017).

Tasa de empleo.- Medición del porcentaje de personas en edad de trabajar que están empleadas (Martínez, 2017).

Tipificación del delito.- La microcomercialización de drogas se encuentra tipificada en el Código Penal como un delito autónomo en la Sección II: Tráfico Ilícito de Drogas, en los artículos 296° a 302-A° (LP Pasión por el Derecho, 2024).

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Nivel de investigación

Esta investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y de nivel explicativo correlacional-causal.

Un enfoque de investigación es una vía para desarrollar una investigación científica (Hernández y Mendoza, 2018). El enfoque cuantitativo está relacionado con recuentos numéricos y métodos matemáticos (Niglas, 2010). Un diseño es un plan o estrategia utilizado para obtener la información deseada con el fin de responder al planteamiento del problema. En el enfoque cuantitativo, el diseño se usa para analizar la veracidad de las hipótesis o para responder a preguntas de investigación exploratorias o descriptivas. Un diseño puede ser experimental o no experimental (Hernández y Mendoza, 2018). En el alcance o nivel explicativo, las investigaciones tienen como objetivo establecer las causas de los sucesos, problemas o fenómenos que se estudian (Hernández y Mendoza, 2018).

El tipo correlacional-causal es un diseño para establecer relaciones entre dos o más variables en un momento determinado en función de la relación causa-efecto (causales) (Hernández y Mendoza, 2018).

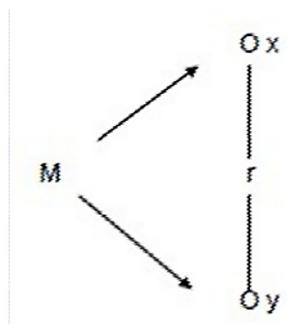
4.2. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental y transversal.

En un diseño no experimental no se manipulan intencionalmente las variables, sino que se observan y miden las variables en su entorno natural, para luego analizarlas. (Hernández y Mendoza, 2018).

En un diseño de corte transeccional o transversal se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Hernández y Mendoza, 2018).

Diseño



Donde:

M = Muestra de la investigación

Ox = X = Penalización de la microcomercialización de drogas

Oy = Y = Población económicamente activa

r = Relación entre variables.

4.3. Hipótesis general y específicas

4.3.1. Hipótesis general.

La penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

4.3.2. Hipótesis específicas.

1. La tipificación del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

2. El proceso del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente

activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

3. La sanción del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

4.4. Identificación de las variables

Variable independiente

X = Penalización de la microcomercialización de drogas

Variable dependiente

Y = Población económicamente activa

4.5. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores/Ítems	Escala de medición
X = Penalización de la microcomercialización de drogas	Proceso mediante el cual se establece en la ley que la actividad de vender drogas en cantidades mínimas, pero aun así ilegales, constituye un delito (Acosta Montedoro, 2024).	La Penalización de la microcomercialización de drogas se dimensiona en: (a) tipificación del delito, (b) proceso del delito y (c) sanción del delito.	1. Tipificación del delito 2. Proceso del delito 3. Sanción del delito	Ítems 1 a 3 Ítems 4 a 7 Ítems 8 a 13	Nominal 1 = Sí 0 = no
Y = Población económicamente activa	Cantidad de personas que están disponibles para trabajar o que están contribuyendo al mercado laboral durante un período de tiempo específico. También se le denomina fuerza de trabajo (INEI, 2017a).	La población económicamente activa se dimensiona en: (a) efectos de la penalización en la ocupación y (b) efectos de la penalización en el desempleo.	1. Efectos de la penalización en la ocupación 2. Efectos de la penalización en el desempleo	Ítems 1 a 5 Ítems 6 a 10	Nominal 1 = Sí 0 = no

4.6. Población – Muestra

La población objetivo para esta tesis fueron todos los abogados que ejercen en Lima, específicamente en el distrito de San Juan de Lurigancho, que estén especializados en derecho penal y que tengan interés en el tema de la penalización de la microcomercialización de drogas.

Mediante muestreo no probabilístico, se seleccionó una muestra por conveniencia de 50 abogados, pertenecientes al Colegio de Abogados de Lima y que vivan en el distrito de San Juan de Lurigancho.

La población se refiere al grupo específico de participantes potenciales a los que se dirige la investigación, basándose en criterios de inclusión o exclusión, así como en restricciones de tiempo y espacio (Casteel y Bridier, 2021). Estas unidades pueden ser personas, unidades de tiempo, lugares, animales, vegetales, muestras sanguíneas, entre otros (Acosta Montedoro, 2022).

Por otro lado, la muestra consiste en un conjunto de unidades seleccionadas para representar la población de interés (Gravetter y Wallnau, 2017). Al determinar una muestra, es fundamental considerar tanto el tamaño de la muestra como los métodos de muestreo utilizados (Casteel y Bridier, 2021).

Por otro lado, el muestreo por conveniencia consiste en seleccionar participantes cercanos y accesibles al investigador, generalmente con características similares y experiencias compatibles (Emerson, 2015; Casteel y Bridier, 2021).

4.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de información

En esta investigación se usó el método hipotético-deductivo, la técnica de la encuesta y cuestionarios, como instrumentos de recolección de información.

El método es la estrategia general mediante la cual conducir la investigación. El método hipotético-deductivo requiere la formulación de hipótesis que, en última instancia, se convertirían en las conclusiones de una investigación científica, ya sean confirmadas, negadas o alteradas, en función del análisis e interpretación de los datos. Esto es especialmente pertinente en las investigaciones de naturaleza correlacional o explicativa. Aunque el método hipotético-deductivo no es esencial en las investigaciones de tipo descriptivo, pueden elaborarse hipótesis al respecto. Los investigadores, que tienen libertad para seleccionar el método más adecuado, también pueden considerar otras opciones, como los métodos descriptivo, comparativo, analítico-sintético y cronológico.

La técnica es la estrategia específica mediante la cual conducir la investigación (Hernández et al., 2014; Hernández y Mendoza, 2018; Supo, 2020; Acosta Montedoro, 2023).

Las encuestas son una técnica popular y muy utilizada para recopilar datos cuantitativos. Se formulan preguntas para obtener la información necesaria de los individuos que se cree que la poseen. Generalmente, se diseña una serie de preguntas y se entregan a los participantes, que luego proporcionan sus propias respuestas (Voxco, 2021). Este método de recogida de datos es rentable. Las preguntas pueden ser abiertas, cerradas o una mezcla de ambas, y se prefieren a las entrevistas cara a cara. Las encuestas son adecuadas para recopilar datos de un gran número de personas y de diversas regiones, incluida Internet. Aunque puede resultar difícil modificar los cuestionarios de las encuestas para adaptarlos a las perspectivas de cada encuestado, porque no hay posibilidad de dar más explicaciones. Por tanto, las preguntas deben ser exactas y directas para evitar malentendidos. Las encuestas ofrecen varias ventajas, como (a) la capacidad de llegar rápidamente a un vasto público; (b) el menor gasto de aplicación; (c) la capacidad de cuantificar las respuestas mediante preguntas cerradas; y (d) una menor probabilidad de sesgo en comparación con otras técnicas de entrevista (Dimitrakopoulos, Uden y Varlamis, 2020).

El instrumento de recojo de información es la materialización de la técnica para lograr el objetivo de la investigación, el cual está compuesto generalmente por un cuadro de doble entrada que establece ítems y la escala valorativa del ítem (Acosta, 2023).

El cuestionario es una lista de preguntas abiertas o cerradas a las que los encuestados dan respuestas, y se puede realizar de diversas formas (Sajjad, 2016).

Instrumento para la variable Penalización de la microcomercialización de drogas

Ficha técnica:

Nombre: Encuesta sobre Penalización de la Microcomercialización de Drogas

Autor: Francisco N. PINEDO HONORATO y Rosalinn Y. MEDINA MICHUE

Año: 2024

Número de ítems: 13 ítems

Tiempo de aplicación: 13 minutos

Tipo de escala: Dicotómica

División: La variable tiene 3 dimensiones.

Tabla 2

División de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas

Dimensiones	Indicadores/Ítems
Tipificación del delito	1. ¿Cree que la microcomercialización de drogas debería ser considerada como un delito autónomo en el Código Penal? 2. ¿Está de acuerdo con que se debe establecer las cantidades específicas de droga tóxica para determinar la penalización? 3. ¿Piensa que la tipificación del delito debe incluir también la comercialización de pegamentos sintéticos con propiedades psicoactivas?
2. Proceso del delito	4. ¿Considera que el proceso de investigación y enjuiciamiento debe ser riguroso para casos de microcomercialización de drogas? 5. ¿Está de acuerdo en que se deben considerar las circunstancias previstas en el artículo 297 del Código Penal al aplicar la pena? 6. ¿La policía puede realizar allanamientos y registros sin orden judicial en casos de microcomercialización? 7. ¿Está de acuerdo en que el proceso para investigar y sancionar la microcomercialización de drogas incluye etapas como detención, interrogatorio, allanamiento y registro?
3. Sanción del delito	8. ¿Cree que las penas privativas de libertad establecidas son proporcionales para este tipo de delito? 9. ¿Piensa que las multas son una medida efectiva para desincentivar la microcomercialización de drogas? 10. ¿La pena de prisión por microcomercialización de drogas puede ser conmutada por otras medidas alternativas? 11. ¿Crees que la pena por microcomercialización de drogas puede variar dependiendo de la cantidad y tipo de droga involucrada en el delito? 12. ¿Piensa que la pena por microcomercialización de drogas puede oscilar entre tres y diez años de prisión, según las circunstancias del delito? 13. ¿Considera que existen medidas alternativas a la prisión, como la libertad condicional o la prestación de servicios a la comunidad, para sancionar la microcomercialización de droga?

Fuente: Acosta, 2024.

Validación: La validación se dio de acuerdo con el criterio de juicio de expertos.

Población objetivo: Abogados que ejercen en Lima, específicamente en el distrito de San Juan de Lurigancho, que estén especializados en derecho penal y que tengan interés en el tema de la penalización de la microcomercialización de drogas., año 2024.

Objetivo: Medir la variable Penalización de la microcomercialización de drogas.

Calificación:

Sí = 1

No = 0.

Instrumento para la variable Población económicamente activa

Ficha técnica:

Nombre: Encuesta sobre Penalización en la Población Económicamente Activa Ocupada y Desocupada

Autor: Francisco N. PINEDO HONORATO y Rosalinn Y. MEDINA MICHUE

Año: 2024

Número de ítems: 10 ítems

Tiempo de aplicación: 10 minutos

Tipo de escala: Dicotómica

División: La variable tiene 2 dimensiones.

Tabla 3*División de la variable Población económicamente activa*

Dimensiones	Indicadores/Ítems
1. Efectos de la penalización en la ocupación	1. ¿Cree que la penalización en la ocupación puede afectar la tasa de empleo?
	2. ¿Cree que las sanciones excesivas pueden desincentivar la contratación y reducir las oportunidades laborales?
	3. ¿Considera que las penalizaciones pueden dificultar la búsqueda de empleo adecuado para las personas?
	4. ¿Piensa que las sanciones pueden afectar negativamente la calidad de los trabajos disponibles?
	5. ¿Las personas pueden aceptar empleos precarios o mal remunerados por temor a las penalizaciones?
2. Efectos de la penalización en el desempleo	6. ¿Considera que la penalización en la ocupación puede influir en la tasa de subempleo?
	7. ¿Está de acuerdo en que las personas desempleadas que están disponibles para trabajar también pueden verse afectadas por las penalizaciones?
	8. ¿Cree que las sanciones pueden influir en la disposición de las personas para buscar empleo?
	9. ¿Considera que las penalizaciones pueden afectar el bienestar económico de quienes están desempleados?
	10. ¿Las personas penalizadas pueden tener menos recursos para invertir en formación y reciclaje profesional?

Fuente: Acosta, 2024.

Validación: La validación se dio de acuerdo con el criterio de juicio de expertos.

Población objetivo: Abogados que ejercen en Lima, específicamente en el distrito de San Juan de Lurigancho, que estén especializados en derecho penal y que tengan interés en el tema de la penalización de la microcomercialización de drogas., año 2024.

Objetivo: Medir la variable Población económicamente activa.

Calificación:

Sí = 1

No = 0.

4.8. Técnicas de análisis y Procesamiento de datos

Por tanto, las operaciones metodológicas realizadas incluyeron la validación de los instrumentos de recolección de datos, la selección de una muestra representativa para la prueba piloto y el uso del estadígrafo Alfa de Cronbach para establecer la confiabilidad de los instrumentos. Posteriormente, se llevó a cabo la prueba de normalidad de las variables y las pruebas de hipótesis correspondientes, centrándose en la hipótesis general.

La investigación no tiene un enfoque descriptivo y busca proteger la reputación de las instituciones educativas involucradas. El análisis de datos se realizó utilizando Excel para la tabulación inicial y SPSS para el análisis inferencial, incluyendo la confiabilidad del instrumento, la prueba de normalidad y las pruebas de hipótesis.

Se utilizó estadística descriptiva con excel para la tabulación y obtención de frecuencias relativas, mientras que SPSS se ha empleado para obtener las frecuencias relativas de los ítems de las encuestas. Los resultados inferenciales se obtuvieron a través de SPSS, incluyendo la confiabilidad de los instrumentos, la prueba de normalidad y las pruebas de hipótesis para responder al objetivo de la investigación enmarcada en el enfoque hipotético-deductivo.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de Resultados

5.1.1. Análisis descriptivo.

Tabla 4

Niveles de penalización de la microcomercialización de drogas

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8,0
Alto	46	92,0
Total	50	100,0

Figura 1

Niveles de penalización de la microcomercialización de drogas expresado en frecuencia relativa

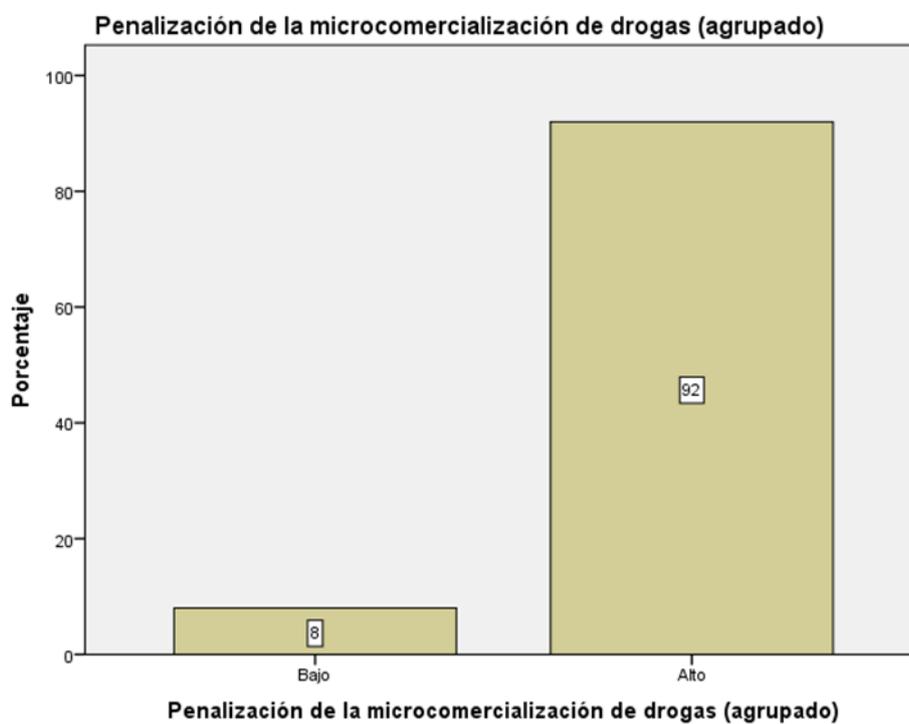


Tabla 5

Niveles de población económicamente activa

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8,0
Alto	46	92,0
Total	50	100,0

Figura 2

Niveles de población económicamente activa expresado en frecuencia relativa

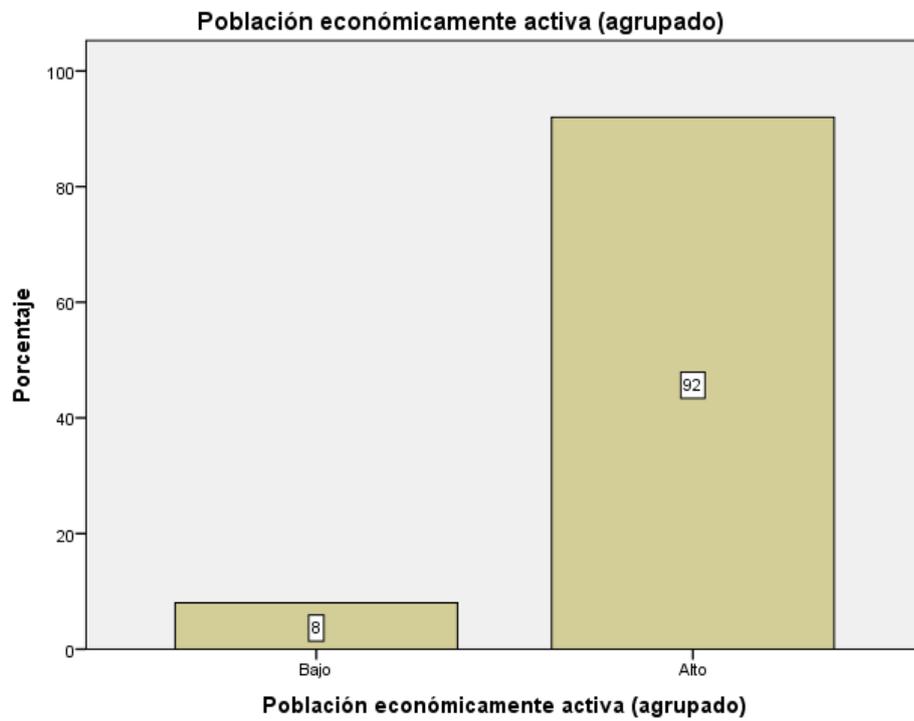


Tabla 6

Niveles de la dimensión 1. Tipificación del delito

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8,0
Alto	46	92,0
Total	50	100,0

Figura 3

Niveles de la dimensión 1. Tipificación del delito, expresado en frecuencia relativa

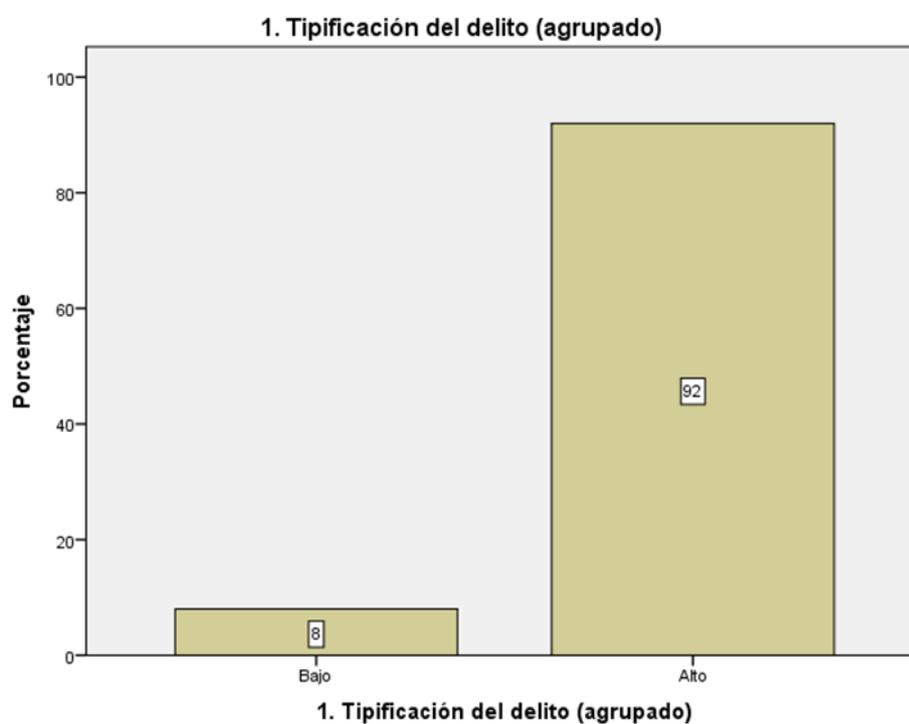


Tabla 7

Niveles de la dimensión 2. Proceso del delito

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8,0
Alto	46	92,0
Total	50	100,0

Figura 4

Niveles de la dimensión 2. Proceso del delito, expresado en frecuencia relativa

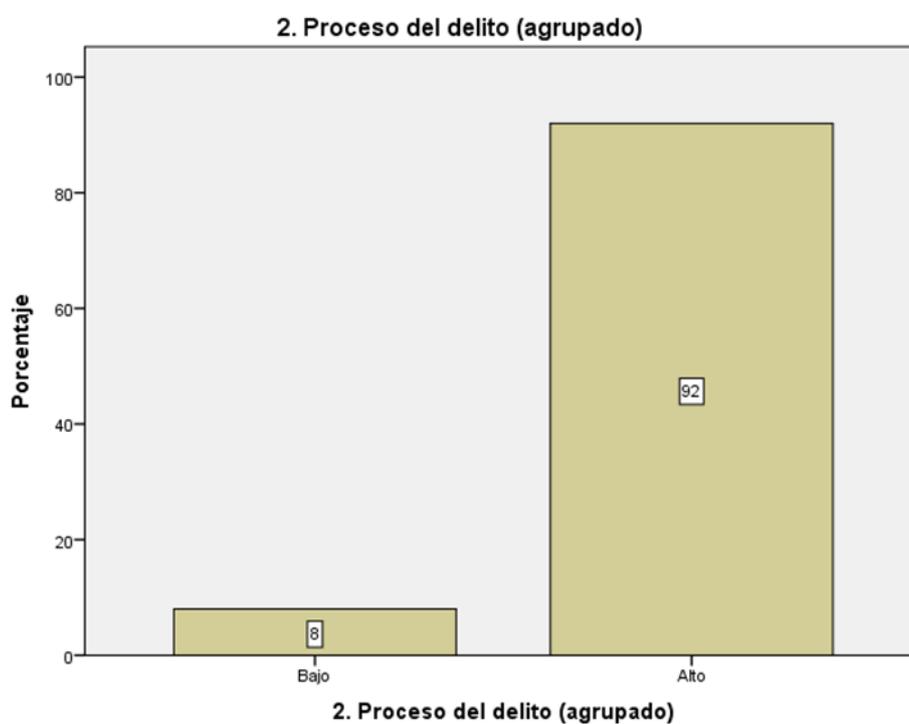


Tabla 8

Niveles de la dimensión 3. Sanción del delito

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	4	8,0
Medio	5	10,0
Alto	41	82,0
Total	50	100,0

Figura 5

Niveles de la dimensión 3. Sanción del delito, expresado en frecuencia relativa

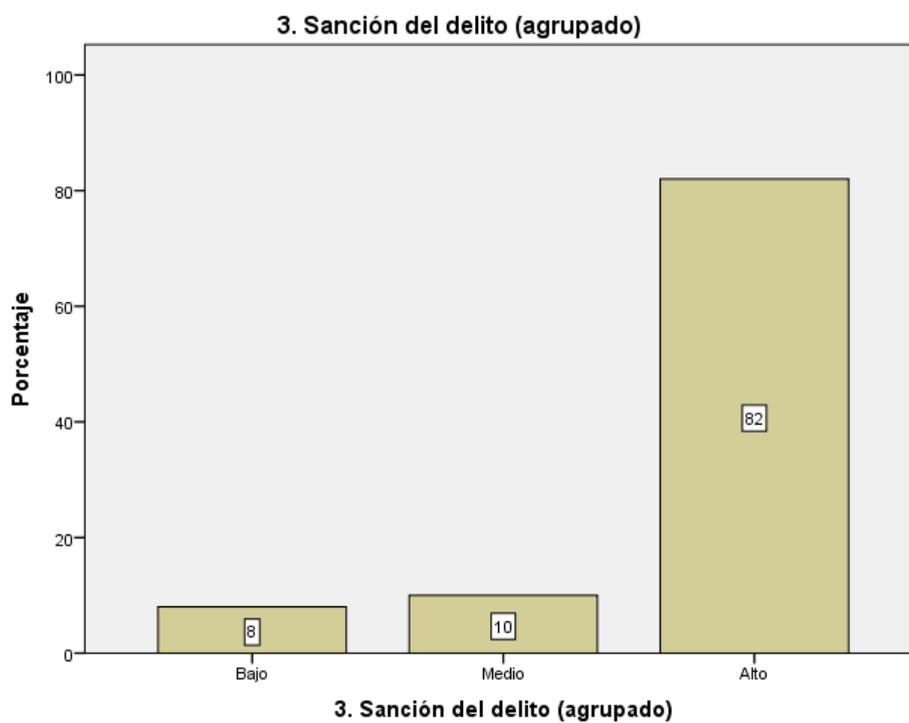


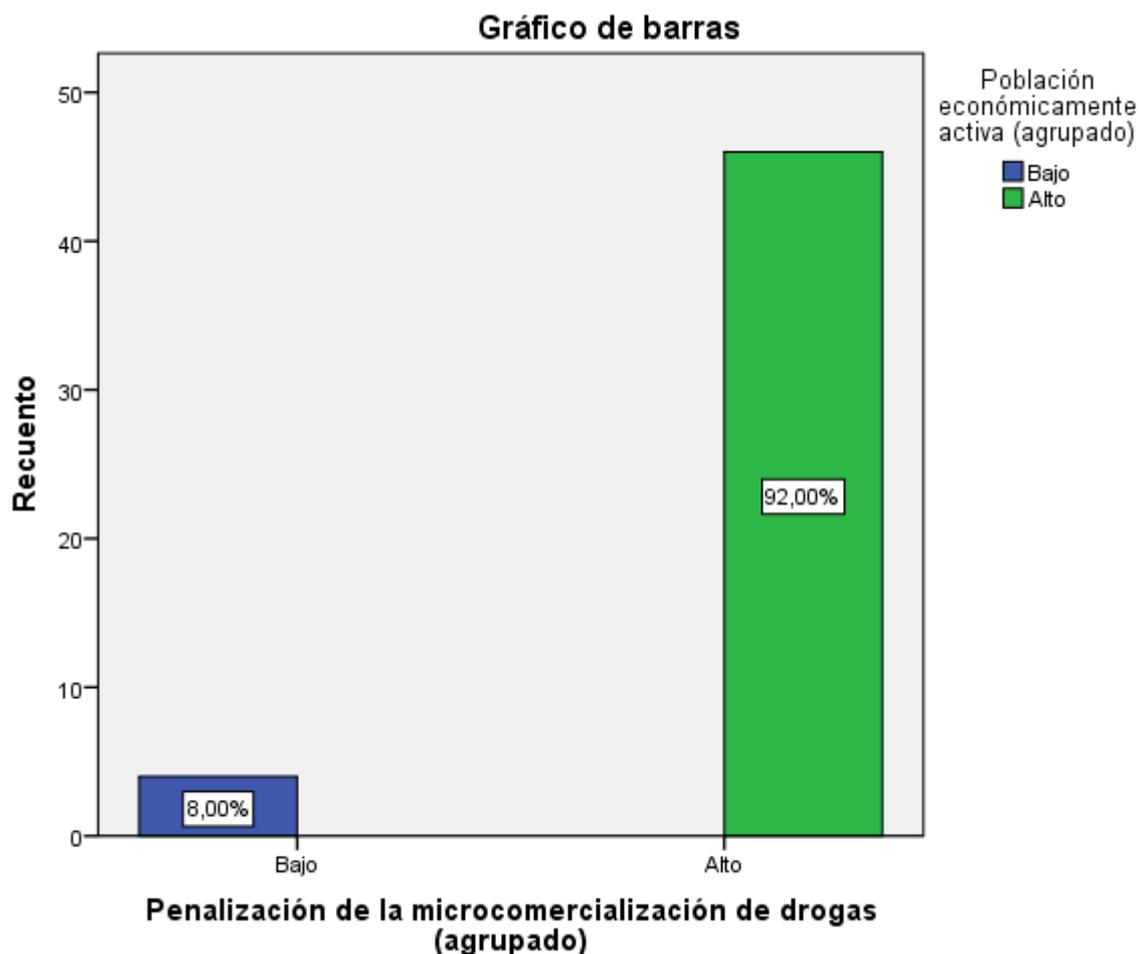
Tabla 9

Tabla cruzada de las variables Penalización de la microcomercialización de drogas y Población económicamente activa

		Población económicamente activa (agrupado)		Total
		Bajo	Alto	
Penalización de la microcomercialización de drogas (agrupado)	Recuento	4	0	4
	% dentro de			
	Penalización de la microcomercialización de drogas (agrupado)	100,0%	0,0%	100,0%
	Bajo			
	% dentro de			
	Población económicamente activa (agrupado)	100,0%	0,0%	8,0%
	% del total	8,0%	0,0%	8,0%
	Recuento	0	46	46
	% dentro de			
	Penalización de la microcomercialización de drogas (agrupado)	0,0%	100,0%	100,0%
Total	Alto			
	% dentro de			
	Población económicamente activa (agrupado)	0,0%	100,0%	92,0%
	% del total	0,0%	92,0%	92,0%
	Recuento	4	46	50
	% dentro de			
	Penalización de la microcomercialización de drogas (agrupado)	8,0%	92,0%	100,0%
	% dentro de			
	Población económicamente activa (agrupado)	100,0%	100,0%	100,0%
	% del total	8,0%	92,0%	100,0%

Figura 6

Frecuencia relativa de las variables cruzadas Penalización de la microcomercialización de drogas y Población económicamente activa



5.2. Interpretación de resultados

En la tabla 4 y figura 1 se observa que, la mayoría de participantes, el 82%, se encuentran en el nivel alto seguido del 8% que se encuentran en el nivel bajo, de la variable penalización de la microcomercialización de drogas.

En la tabla 5 y figura 2 se observa que, la mayoría de participantes, el 92%, se encuentran en el nivel alto seguido del 8% que se encuentran en el nivel bajo, de la variable población económicamente activa.

En la tabla 6 y figura 3 se observa que, la mayoría de participantes, el 92%, se encuentran en el nivel alto seguido del 8% que se encuentran en el nivel bajo, de la dimensión 1. Tipificación del delito.

En la tabla 7 y figura 4 se observa que, la mayoría de participantes, el 92%, se encuentran en el nivel alto seguido del 8% que se encuentran en el nivel bajo, de la dimensión 2. Proceso del delito.

En la tabla 8 y figura 5 se observa que, la mayoría de participantes, el 82%, se encuentran en el nivel alto seguido del 10% que se encuentran en el nivel medio y del 8% que se encuentran en el nivel bajo, de la dimensión 3. Sanción del delito.

En la tabla 9 y figura 6 se observa que, del total de participantes, la mayoría, el 92% que se encuentra en el nivel alto de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas se encuentra en el nivel alto de la variable Población económicamente activa; el 8% que se encuentra en el nivel bajo de la variable Penalización de la microcomercialización de drogas se encuentra en el nivel bajo de la variable Población económicamente activa

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial

6.1.1. Prueba de normalidad.

Tabla 10

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para las variables de estudio

	<i>Kolmogorov-Smirnov^a</i>		
	Estadístico	gl	Sig.
Penalización de la microcomercialización de drogas	,466	50	,000
Población económicamente activa	,466	50	,000

En la tabla 10 se observa que a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000, lo cual significa que las variables de estudio no tienen distribución normal, por lo que se requieren de pruebas de no paramétricas para el establecimiento de las pruebas de hipótesis, siendo la más apropiada el estadígrafo Rho de Spearman.

6.1.2. Pruebas de hipótesis.

Hipótesis general

H_0 = La penalización de la microcomercialización de drogas no tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

H_1 = La penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

Tabla 11*Prueba Rho de Spearman para las variables de estudio*

		Población económicamente activa
Penalización de la microcomercialización de drogas	Coefficiente de correlación	,466**
	Sig. (bilateral)	,001
	N	50

En la tabla 11 se observa que a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,001 y una correlación Rho de Spearman = 0,466**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que la penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa.

Primera hipótesis específica

H_0 = La tipificación del delito de microcomercialización de drogas no tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

H_1 = La tipificación del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

Tabla 12

Prueba Rho de Spearman para la dimensión 1. Tipificación del delito y la variable de estudio Población económicamente activa

		Población económicamente activa
1. Tipificación del delito	Coefficiente de correlación	,737**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	50

En la tabla 12 se observa que a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,737**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que la tipificación del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa.

Segunda hipótesis específica

H₀ = El proceso del delito de microcomercialización de drogas no tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

H₁ = El proceso del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

Tabla 13

Prueba Rho de Spearman para la dimensión 2. Proceso del delito y la variable de estudio Población económicamente activa

		Población económicamente activa
2. Proceso del delito	Coefficiente de correlación	,737**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	50

En la tabla 13 se observa que a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,737**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que el proceso del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa.

Tercera hipótesis específica

H_0 = La sanción del delito de microcomercialización de drogas no tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

H_1 = La sanción del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

Tabla 14

Prueba Rho de Spearman para la dimensión 3. Sanción del delito y la variable de estudio Población económicamente activa

		Población económicamente activa
2. Proceso del delito	Coefficiente de correlación	,466**
	Sig. (bilateral)	,001
	N	50

En la tabla 14 se observa que a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,466**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que la sanción del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados

Con respecto a la hipótesis general, a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,001 y una correlación Rho de Spearman = 0,466**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que la penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa. Por su parte, Castro y Couto (2023), destacaron cómo la regulación estatal del consumo de drogas en Brasil había influido históricamente en la cultura y el modo de vida de la población. Esto era relevante para entender cómo las políticas penales pueden tener un impacto significativo en las dinámicas sociales y económicas, como se observó en el caso de Canto Grande. Popescu (2019), en su análisis criminológico subraya que la criminalización del narcotráfico responde a la necesidad de proteger a la comunidad frente a sustancias peligrosas. Esto refuerza la idea de que las políticas penales tienen un impacto directo en las comunidades afectadas por el tráfico de drogas. Finalmente, Chavarry (2021), en su análisis sobre la política criminal en Lima, concluyó que las medidas represivas no habían sido efectivas para reducir el delito de microcomercialización. Esto complementaba los resultados al sugerir que las políticas actuales pueden estar afectando a la población económicamente activa sin resolver el problema subyacente.

Con respecto a la primera hipótesis específica, a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,737**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que la tipificación del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa. Por su parte, Nelson (2023) mostró cómo las condiciones socioeconómicas adversas llevaban a muchas personas a involucrarse en el tráfico minorista como medio para generar ingresos. Esto

se relaciona con el impacto que tiene la tipificación penal sobre quienes dependen económicamente del comercio ilícito. Por su lado, Chuque (2022), en su análisis sobre sentencias condenatorias por microcomercialización, encontró una relación significativa entre estas sentencias y sus implicaciones económicas. Esto apoya la conclusión sobre cómo las políticas penales afectan directamente a la población económicamente activa. Finalmente, Casal et al. (2020), en su investigación sobre el desempleo y el consumo de drogas en España resaltó cómo estas actividades afectaban negativamente la empleabilidad. Esto era relevante para comprender cómo la tipificación penal podía exacerbar problemas económicos en comunidades vulnerables.

Con respecto a la segunda hipótesis específica, a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,737**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que el proceso del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa. Por su parte, Reitano (2020) destacó cómo las economías ilícitas complicaban los procesos sociales y económicos en estados frágiles. Esto era relevante para entender cómo el proceso penal podía impactar negativamente a comunidades ya afectadas por estas dinámicas. Por su lado, Coronado (2022), en su estudio sobre el impacto de la microcomercialización en Chorrillos mostró cómo esta actividad contribuía a problemas sociales como la inseguridad ciudadana. Esto complementaba los hallazgos al indicar que el proceso penal podía tener implicaciones más amplias para las comunidades afectadas. Finalmente, Cuadros y León (2021), en su análisis sobre el riesgo para menores expuestos al consumo debido a la microcomercialización, observó cómo esta actividad afectaba múltiples aspectos sociales. Esto reforzó la importancia del proceso penal como un factor significativo.

Con respecto a la tercera hipótesis específica, a un nivel de significancia de 0,05 se obtuvo un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de

Spearman = 0,466**, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que establece que la sanción del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. Nótese que la relación es significativa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. La penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024; a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0,001 y una correlación Rho de Spearman = 0,466**.

2. La tipificación del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024; a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,737**.

3. El proceso del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024; a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,737**.

4. La sanción del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024; a un nivel de significancia de 0,05, con un p-valor = 0,000 y una correlación Rho de Spearman = 0,466**.

Recomendaciones

1. Dada la demostrada conexión entre la penalización de la microcomercialización de drogas y las adversas repercusiones sobre la población económicamente activa en Canto Grande, se torna esencial la implementación de programas estratégicos de reinserción laboral y fomento del desarrollo económico. Dichos programas deben estar meticulosamente diseñados para abordar las particulares necesidades de esta comunidad, ofreciendo alternativas viables y sostenibles que permitan a los individuos alejarse de actividades ilícitas y contribuir de manera productiva a la sociedad.

2. Considerando la significativa correlación entre la tipificación del delito de microcomercialización y sus efectos perjudiciales, se recomienda una exhaustiva revisión de la definición legal del término. El objetivo primordial es evitar la criminalización de personas en situación de vulnerabilidad, garantizando que la ley se aplique de manera justa y equitativa, sin estigmatizar a quienes se ven empujados a participar en estas actividades debido a la falta de oportunidades y recursos.

3. En vista del impacto considerable del proceso judicial en la población económicamente activa, se enfatiza la necesidad de asegurar que todos los procedimientos legales se desarrollen con estricto apego a los principios de justicia y transparencia. Es fundamental respetar los derechos humanos de los acusados, evitando cualquier forma de estigmatización o discriminación que pueda agravar su situación y dificultar su reintegración a la sociedad.

4. Ante las significativas consecuencias que la sanción por el delito de microcomercialización tiene en la población económicamente activa, se aconseja realizar una minuciosa evaluación de la proporcionalidad de las penas impuestas. Es imperativo considerar alternativas a la prisión que promuevan la rehabilitación y la reinserción social de los infractores, brindándoles la oportunidad de reconstruir sus vidas y convertirse en miembros productivos de la comunidad.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Montedoro, M. (2022). *Capacitación, asistencia técnica y asesoría externa en investigación científica para Derecho*. Lima, Perú: Red-Mundo.

Acosta Montedoro, M. W. (2022). Metodología para investigaciones correlacionales. En: *Capacitación, asistencia técnica y asesoría externa en investigación científica*; Lima, Perú: Editorial Red-Mundo.

Acosta Montedoro, M. W. (2023). *Capacitación, asistencia técnica y asesoría externa en investigación científica*. Lima, Perú: Editorial Red-Mundo.

LINCOGRAFIA:

Arauco, M. (2020). *Informe Estadístico Febrero – 2020*. Instituto Nacional Penitenciario - Unidad de Estadística. Disponible en: https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2020/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_febrero_2020.pdf.

Bastidas, E. (2020). *“Más allá de la ilegalidad”: Una aproximación sociológica al perfil del microcomercializador de marihuana, cocaína y pasta (PBC) en el distrito de Villa el Salvador* [Tesis de título profesional, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. Disponible en: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19630/BASTIDAS_CCOPA_EDTH_ROSARIO_MAS_ALLA_DE_LA_ILEGALIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Casal, B., Rivera, B. y Currais, L. (2020). Economic crisis, unemployment and illegal drug consumption in Spain. *Applied Economic Analysis*, 28(83), pp. 153-170. <https://doi.org/10.1108/AEA-07-2019-0014>.

- Casteel, A. y Bridier, N. L. (2021). Describing populations and samples in doctoral student research. *International Journal of Doctoral Studies*, 16, 339-362. <https://doi.org/10.28945/4766>.
- Castro, A. G. y Couto, A. B. (2023). Drug regulation and criminalization in Brazil. *Estudos de Psicologia (Campinas)*, 40, e220150. <https://doi.org/10.1590/1982-0275202340e220150en>
- Chavarry, N. (2021). *Política criminal estatal en el delito de microcomercialización de drogas y su incidencia en la violencia en el distrito de San Martín de Porres- Lima, año 2020* [Tesis de título profesional, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8131/Chavarry%20Mendoza%20Nancy%20Carola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Chuque-Gonzales, M.C. (2022). *Relación de las sentencias condenatorias en los delitos de tráfico ilícito de drogas y el cumplimiento de pago de la reparación civil en el Distrito Judicial de San Martín, periodo 2015 – 2019* [Tesis de título profesional, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio UNSM. Disponible en: <https://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4915/1/DERECHO%20-%20Mary%20Carmen%20Chuque%20Gonz%20c3%a1les.pdf>.
- Coronado, Z. (2022). *Microcomercialización de drogas en la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos- Lima- 2022* [Tesis de título profesional, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio UWIENER. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8108/T061_41248150_T.pdf?sequence=6&isAllowed=y.
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2017). Recurso de Nulidad 2423-2017, Lima Este. Microcomercialización de drogas. Disponible

en: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/05/RN-2423-2017-Lima-Este-LP.pdf>.

Cruzado, V. (2021). *Informe anual del empleo en el Perú*. Ministerio de Trabajo y Promoción Del Empleo. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2212427/IAE%20.pdf>.

Cuadros, N. y Leon, I. (2021). *Microcomercialización de drogas y su impacto en los menores de edad del Distrito De Huaral – 2018* [Tesis de título profesional, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC. Disponible en: https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5035/CUADROS%20y%20LEON_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Dimitrakopoulos, G., Uden, L. y Varlamis, I. (2020). *The future of intelligent transport systems*. Elsevier. <https://doi.org/10.1016/C2018-0-02715-2>.

El Peruano. (2023). *Decreto Legislativo que Modifica el Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, y el Código Penal, Aprobado por el Decreto Legislativo N° 635*. Lima, Perú: Editora Perú. Disponible en: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/12/Decreto-Legislativo-1592-LPDerecho.pdf>.

Elizaga, J. (1964). *Población económicamente activa*. Chile: Celade. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dd8f1650-5f3b-4deb-b1a1-adc426051819/content>.

Emerson, R. W. (2015). Convenience sampling, random sampling, and snowball sampling: How does sampling affect the validity of research? *Journal of Visual Impairment & Blindness*, 109(2), 164-168. <https://doi.org/10.1177/0145482X1510900215>

- Gravetter, F. J. y Wallnau, L. B. (2017). *Statistics for the behavioral sciences* (10th ed.). Wadsworth.
[https://scholar.google.com.pe/scholar?q=Gravetter,+F.+J.+y+Wallnau,+L.+B.+\(2017\).+Statistics+for+the+behavioral+sciences+\(10th+ed.\).+Wadsworth.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar](https://scholar.google.com.pe/scholar?q=Gravetter,+F.+J.+y+Wallnau,+L.+B.+(2017).+Statistics+for+the+behavioral+sciences+(10th+ed.).+Wadsworth.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar)
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V
<https://seminariodemetodologiadelainvestigacion.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/03/metodologc3ada-de-la-investigac3b3n-roberto-hernc3a1ndez-sampieri.pdf>
- ILOSTAT. (2013). *Estadísticas de población activa*. Recuperado de: <https://ilostat.ilo.org/es/resources/concepts-and-definitions/description-labour-force-statistics/>, el 22 de marzo de 2024.
- INEI. (2017a). Definiciones y conceptos. En: *Perú: Participación de la Población en la Actividad Económica, 2017*. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1676/06.pdf.
- INEI. (2017b). *Perú: Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingresos por Departamento, 2007-2016*. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1441/libro.pdf.
- INEI. (2017c). *Resultados Definitivos de la Población Económicamente Activa 2017*. Recuperado de:

<https://censo2017.inei.gob.pe/resultados-definitivos-de-la-poblacion-economicamente-activa-2017/>, el 22 de marzo de 2024.

INEI. (2017d). *Perú: Participación de la Población en la Actividad Económica, 2017*. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4722431/Per%C3%BA%3A%20Participaci%C3%B3n%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20en%20la%20Actividad%20Econ%C3%B3mica%2C%202017.pdf?v=1687535523>.

Infosatguatemala. (2024). *Población económicamente activa en Guatemala*. Recuperado de: <https://infosatguatemala.com/poblacion-economicamente-activa/> el 22 de marzo de 2024.

Lex. (2023). *Configura delito de «microcomercialización» si, pese a no existir pericia que determine la cantidad exacta de droga encontrada, la riqueza del estupefaciente no sobrepasa los cincuenta gramos [RN 2423-2017, Lima Este]*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/configura-delito-microcomercializacion-no-existir-pericia-cantidad-exacta-droga-riqueza-estupefaciente-no-sobrepasa-cincuenta-gramo/>.

Lizano, B. (2022). *Plan de gobierno 2023-2026*. Lima, Perú: Avanza País. Disponible en: <https://mpesije.jne.gob.pe/docs/e59ffbb0-f169-4733-8a1e-5c799b80a395.pdf>.

LP Pasión por el Derecho. (2024). *Código Penal peruano [actualizado 2024]*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>.

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2012). *Delitos de microcomercialización de drogas 2000 – 2011*. Disponible en: [https://www.mpfj.gob.pe/Docs/observatorio/files/bolet%C3%ADn_s_emanal_\(24\).pdf](https://www.mpfj.gob.pe/Docs/observatorio/files/bolet%C3%ADn_s_emanal_(24).pdf).

Nelson, E. U. (2023). The socio-economic context of entry and exit from retail drug dealing: Exploring the narratives of Nigerian dealers. *International Journal of Drug Policy*, 111. 103908. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2022.103908>.

Ñopo, H. (2021). *Políticas de protección social y laboral en el Perú Una espiral de buenas intenciones, malos resultados y peores respuestas*. Lima, Perú: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). Disponible en: <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/GRADEdi115.pdf>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la UNODC destaca las tendencias del cannabis posteriores a su legalización, el impacto ambiental de las drogas ilícitas y el consumo de drogas entre las mujeres y las personas jóvenes*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2022/June/unodc-world-drug-report-2022-highlights-trends-on-cannabis-post-legalization--environmental-impacts-of-illicit-drugs--and-drug-use-among-women-and-youth.html> el 17 de marzo de 2024.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *El Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de UNODC advierte sobre crisis convergentes a medida que los mercados de drogas ilícitas siguen expandiéndose*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2023/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advierte-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen-expandindose.html>, el 17 de marzo de 2024.

Pacheco, D. (2019). *Elemento subjetivo del delito de microcomercialización de drogas [RN 1446-2014, Lima]*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/elemento-subjetivo-delito-microcomercializacion-drogas-r-n-1446-2014-lima/>.

- Peralta, E. (2016). La productividad de la población económicamente activa (PEA) en México: historia, panorama actual y perspectiva. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 4(10), pp. 165-186 Universidad Nacional Autónoma de México León, México. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457646537002>
- Poder Judicial del Perú. (2014). *Sala Penal Permanente Recurso de Nulidad 1446-2014, Lima*. Corte Suprema de Justicia de la República. Disponible en: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/12/RN-1446-2014-Lima-LP.pdf>.
- Popescu, T. V. (2019). Some Aspects of the Criminalization of Drug Trafficking. *RAIS Journal for Social Sciences*, 3(1). DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.3066453>.
- Reitano, T. (2020). Making War: Conflict Zones and Their Implications for Drug Policy. *International Development Policy*, 12. DOI: <https://doi.org/10.4000/poldev.3813>.
- Ripani, L. y Soler, N. (2022). *El impacto de la automatización, más allá de las fronteras*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/el-impacto-de-la-automatizacion-mas-alla-de-las-fronteras/>, el 17 de marzo de 2024.
- Russo, A. (2020). *La recesión y la automatización cambian nuestro futuro laboral, pero hay trabajos que se avecinan, afirma un informe*. Foro Económico Mundial. Recuperado de: <https://es.weforum.org/press/2020/10/la-recesion-y-la-automatizacion-cambian-nuestro-futuro-laboral-pero-hay-trabajos-que-se-avecinan-afirma-un-informe/> el 17 de marzo de 2024.
- Sajjad, S. (2016). *Methods of data collection*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/325846997_METHODS_OF_DATA_COLLECTION/link/5b3127b3a6fdcc8506cc9d48/download.

- Salazar, K. y Rivas Borja, P. (2021). *Análisis estadístico del crecimiento de la PEA y su influencia en el otorgamiento de créditos de las entidades financieras del Perú periodo 2015-2019* [Tesis de título profesional, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio UCSM. Disponible en: <https://repositorio.ucsm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/bf4c0511-04fe-49c4-b808-a68d4235a727/content>.
- Saucier Calderón, J.-P. y Mégret, F. (2016). ¿“Penalización” de los derechos humanos?: Giros y paradojas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Derecho & Sociedad*, (47), 15-35. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/18870>.
- Supo, J. (2020). *Metodología de la investigación científica: Para las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales*. Arequipa, Perú: Sociedad Hispana de Investigadores Científicos. <https://www.iberlibro.com/9798656825252/METODOLOG%C3%8DA-INVESTIGACI%C3%93N-CIENT%C3%8DFICA-Ciencias-Salud/plp>
- Tinabella. (2020). *4 consecuencias de un país con baja población económicamente activa*. Recuperado de: <https://brainly.lat/tarea/28724436>, el 22 de marzo de 2024.
- Villaverde, F. (2018). *La microcomercialización de drogas*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/394049934/La-Microcomercializacion-de-Drogas>.
- Voxco. (2021). *What is a Survey – Definition, templates, methods, characteristics, and examples*. Recuperado de: <https://www.voxco.com/blog/what-is-a-survey-2/> el 26 de marzo de 2024.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables															
<p>Problema general ¿Cuáles son las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024?</p> <p>Problemas específicos 1. ¿Cuáles son las consecuencias de la tipificación del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024? 2. ¿Cuáles son las consecuencias del proceso del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024?</p>	<p>Objetivo general Determinar las consecuencias de la penalización de la microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.</p> <p>Objetivos específicos 1. Determinar las consecuencias de la tipificación del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. 2. Determinar las consecuencias del proceso del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. 3. Determinar las consecuencias de la sanción del delito de microcomercialización de drogas en</p>	<p>Hipótesis general La penalización de la microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.</p> <p>Hipótesis específicas 1. La tipificación del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024. 2. El proceso del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.</p>	<p>X = Penalización de la microcomercialización de drogas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores/Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Tipificación del delito</td> <td>Ítems 1 a 3</td> </tr> <tr> <td>2. Proceso del delito</td> <td>Ítems 4 a 7</td> </tr> <tr> <td>3. Sanción del delito</td> <td>Ítems 8 a 13</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y = Población económicamente activa</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores/Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Efectos de la penalización en la ocupación</td> <td>Ítems 1 a 5</td> </tr> <tr> <td>2. Efectos de la penalización en el desempleo</td> <td>Ítems 6 a 10</td> </tr> </tbody> </table>		Dimensiones	Indicadores/Ítems	1. Tipificación del delito	Ítems 1 a 3	2. Proceso del delito	Ítems 4 a 7	3. Sanción del delito	Ítems 8 a 13	Dimensiones	Indicadores/Ítems	1. Efectos de la penalización en la ocupación	Ítems 1 a 5	2. Efectos de la penalización en el desempleo	Ítems 6 a 10
Dimensiones	Indicadores/Ítems																	
1. Tipificación del delito	Ítems 1 a 3																	
2. Proceso del delito	Ítems 4 a 7																	
3. Sanción del delito	Ítems 8 a 13																	
Dimensiones	Indicadores/Ítems																	
1. Efectos de la penalización en la ocupación	Ítems 1 a 5																	
2. Efectos de la penalización en el desempleo	Ítems 6 a 10																	

3. ¿Cuáles son las consecuencias de la sanción del delito de microcomercialización de drogas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024?

la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024?

3. La sanción del delito de microcomercialización de drogas tiene consecuencias significativas en la población económicamente activa, en Canto Grande, San Juan De Lurigancho – Lima – Perú, 2024.

Método y diseño	Población y muestra	Instrumentos y técnicas	Tratamiento estadístico
<p>Método: Hipotético-deductivo</p> <p>Diseño: El diseño de investigación es no experimental transversal correlacional-causal.</p>	<p>Población La población de estudio fueron todos los abogados que ejercen en Lima, específicamente en el distrito de San Juan de Lurigancho, que estén especializados en derecho penal y que tengan interés en el tema de la penalización de la microcomercialización de drogas.</p> <p>Muestra Mediante muestreo no probabilístico, se seleccionó una muestra por conveniencia de 50 abogados, pertenecientes al Colegio de Abogados de Lima y que vivan en el distrito de San Juan de Lurigancho.</p>	<p>Técnicas Se medirá la variable dependiente usando la técnica de la encuesta.</p> <p>Instrumentos El instrumento que se usó fue el cuestionario.</p>	<p>El tratamiento estadístico de los datos se realizó con la ayuda de los softwares Ms-Excel y SPSS, tanto para la tabulación de los datos como para hallar el índice de confiabilidad, según el coeficiente Kuder-Richardson 20, debido a que eran ítems dicotómicos. Se usó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, por corresponder a muestra de 50, para determinar si se usarían pruebas paramétricas o no paramétricas para comprobar las hipótesis correspondientes.</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Encuesta sobre Penalización de la Microcomercialización de Drogas

Encuesta

Marque con una X el recuadro que contenga su respuesta:

Ítems	1	0
1. ¿Cree que la microcomercialización de drogas debería ser considerada como un delito autónomo en el Código Penal?	Sí	No
2. ¿Está de acuerdo con que se debe establecer las cantidades específicas de droga tóxica para determinar la penalización?	Sí	No
3. ¿Piensa que la tipificación del delito debe incluir también la comercialización de pegamentos sintéticos con propiedades psicoactivas?	Sí	No
4. ¿Considera que el proceso de investigación y enjuiciamiento debe ser riguroso para casos de microcomercialización de drogas?	Sí	No
5. ¿Está de acuerdo en que se deben considerar las circunstancias previstas en el artículo 297 del Código Penal al aplicar la pena?	Sí	No
6. ¿La policía puede realizar allanamientos y registros sin orden judicial en casos de microcomercialización?	Sí	No
7. ¿Está de acuerdo en que el proceso para investigar y sancionar la microcomercialización de drogas incluye etapas como detención, interrogatorio, allanamiento y registro?	Sí	No
8. ¿Cree que las penas privativas de libertad establecidas son proporcionales para este tipo de delito?	Sí	No
9. ¿Piensa que las multas son una medida efectiva para desincentivar la microcomercialización de drogas?	Sí	No
10. ¿La pena de prisión por microcomercialización de drogas puede ser conmutada por otras medidas alternativas?	Sí	No
11. ¿Crees que la pena por microcomercialización de drogas puede variar dependiendo de la cantidad y tipo de droga involucrada en el delito?	Sí	No
12. ¿Piensa que la pena por microcomercialización de drogas puede oscilar entre tres y diez años de prisión, según las circunstancias del delito?	Sí	No
13. ¿Considera que existen medidas alternativas a la prisión, como la libertad condicional o la prestación de servicios a la comunidad, para sancionar la microcomercialización de droga?	Sí	No

**Encuesta sobre Penalización en la Población Económicamente
Activa Ocupada y Desocupada
Encuesta**

Marque con una X el recuadro que contenga su respuesta:

Ítems	1	0
1. ¿Cree que la penalización en la ocupación puede afectar la tasa de empleo?	Sí	No
2. ¿Cree que las sanciones excesivas pueden desincentivar la contratación y reducir las oportunidades laborales?	Sí	No
3. ¿Considera que las penalizaciones pueden dificultar la búsqueda de empleo adecuado para las personas?	Sí	No
4. ¿Piensa que las sanciones pueden afectar negativamente la calidad de los trabajos disponibles?	Sí	No
5. ¿Las personas pueden aceptar empleos precarios o mal remunerados por temor a las penalizaciones?	Sí	No
6. ¿Considera que la penalización en la ocupación puede influir en la tasa de subempleo?	Sí	No
7. ¿Está de acuerdo en que las personas desempleadas que están disponibles para trabajar también pueden verse afectadas por las penalizaciones?	Sí	No
8. ¿Cree que las sanciones pueden influir en la disposición de las personas para buscar empleo?	Sí	No
9. ¿Considera que las penalizaciones pueden afectar el bienestar económico de quienes están desempleados?	Sí	No
10. ¿Las personas penalizadas pueden tener menos recursos para invertir en formación y reciclaje profesional?	Sí	No

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"

Nombre del Instrumento: ENCUESTA SOBRE PENALIZACIÓN EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA Y DESOCUPADA.

Nombre del Experto: DELGADO TUERO, BELEN

Grado Académico: MAGISTER

N° de celular: 991 355 394

Correo Electrónico: belgadotuerto@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

El instrumento de investigación es válido, porque cumple con cada uno de los aspectos señalados en la presente ficha.



BELEN DELGADO TUERO
Magister Adjunto Provincial (P)
Un. Fiscalía Provincial Penal
Corporativa S.L.L. - Zona Alta

Belén DELGADO TUERO
Grado académico – Magister
DNI N° 07476718



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"

Nombre del Instrumento: ENCUESTA SOBRE PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS

Nombre del Experto: DELGADO TUERO, BELEN

Grado Académico: MAGISTER

N° de celular: 991 355 394

Correo Electrónico: belgadotuerto@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

El instrumento de investigación es válido, porque cumple con cada uno de los aspectos señalados en la presente ficha.



Belén DELGADO TUERO
Grado académico – Magister
DNI N° 07476718



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **"PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"**

Nombre del Instrumento: **ENCUESTA SOBRE PENALIZACIÓN EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA Y DESOCUPADA.**

Nombre del Experto: **RUTH YAQUI CACERES PEREZ**

Grado Académico: **MAGISTER**

N° de celular: **992 711 590**

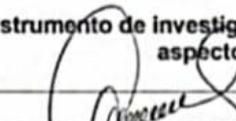
Correo Electrónico: **RUTH.CACERESP@GMAIL.COM**

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

El instrumento de investigación es válido, porque cumple con cada uno de los aspectos señalados en la presente ficha.


Ruth Yaqui Caceres Perez
ABOGADA
CAL N° 44498

Ruth Yaqui CACERES PEREZ
Grado académico – Magister
DNI N° 40461472



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **"PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"**

Nombre del Instrumento: **ENCUESTA SOBRE PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS**

Nombre del Experto: **RUTH YAQUI CACERES PEREZ**

Grado Académico: **MAGISTER**

N° de celular: **992 711 590**

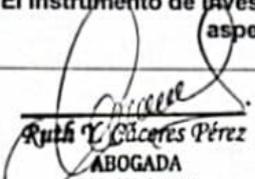
Correo Electrónico: **RUTH.CACERESP@GMAIL.COM**

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

El instrumento de investigación es válido, porque cumple con cada uno de los aspectos señalados en la presente ficha.


Ruth Yaqui Cáceres Pérez
ABOGADA
CAL. N° 44498

Ruth Yaqui CACERES PEREZ
Grado académico – Magister
DNI N° 40461472



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"

Nombre del Instrumento: ENCUESTA SOBRE PENALIZACIÓN EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA Y DESOCUPADA.

Nombre del Experto: MONTALVO QUINTE KARIM YVONNE

Grado Académico: **MAGISTER**

N° de celular: 984 707 373

Correo Electrónico: karimyvonne@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

El instrumento de investigación es válido, porque cumple con cada uno de los aspectos señalados en la presente ficha.

MONTALVO QUINTE KARIM YVONNE
Grado académico – Magister
DNI N° 10721527



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"

Nombre del Instrumento: ENCUESTA SOBRE PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS

Nombre del Experto: MONTALVO QUINTE KARIM YVONNE

Grado Académico: MAGISTER

N° de celular: 984 707 373

Correo Electrónico: karimyvonne@gmail.com

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

El instrumento de investigación es válido, porque cumple con cada uno de los aspectos señalados en la presente ficha.

MONTALVO QUINTE KARIM YVONNE
Grado académico – Magister
DNI N° 10721527



Anexo 4: Base de datos

Participantes	División de la Variable Penalización de la Microcomercialización de Drogas													Población Económicamente Activa									
	Tipificación del Delito			Proceso del delito				Sanción del Delito						Efectos de la penalización en la ocupación					Efectos de la Penalización en el Desempleo				
	P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	P-6	P-7	P-8	P-9	P-10	P-11	P-12	P-13	P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	P-6	P-7	P-8	P-9	P-10
1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

PARTI CIPAN TES	Division de la Variable Penalización de la Microcomercialización de Drogas													de la microcomerci alización de drogas	Poblacion Economicamente Activa										Población económica mente activa										
	P1	P2	P3	Tipificación del Delito	P4	P5	P6	P7	Proceso del delito	P8	P9	P10	P11		P12	P13	Sancion del delito	ocupación					Desempleo												
																		P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	P-6	P-7		P-8	P-9	P-10							
1	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
2	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
3	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	0	1	0	1	0	2	9	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
4	1	1	1	3	1	0	1	1	3	1	1	0	1	1	1	5	11	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	8		
5	1	1	1	3	1	1	0	1	3	0	1	1	1	0	1	4	10	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	8		
6	0	0	0	0	1	1	1	1	4	1	1	0	1	1	1	5	9	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	5		
7	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
8	1	1	1	3	0	1	1	1	3	1	1	1	0	1	1	5	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8	
9	1	1	1	3	1	1	1	0	3	1	1	1	1	1	1	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	8	
10	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	0	1	1	1	4	11	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
11	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
12	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
13	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	0	1	1	5	12	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8	
14	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	0	1	1	1	4	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
15	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	0	5	12	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8	
16	1	1	1	3	1	1	0	1	3	1	1	1	1	1	1	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
17	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	0	1	1	1	1	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	9	
18	0	0	0	0	1	1	1	1	4	1	1	0	1	1	1	5	9	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	3		
19	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
20	1	1	1	3	1	1	1	0	3	1	1	1	0	1	1	5	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
21	1	1	1	3	0	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	6	12	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
22	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	9	
23	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	0	1	1	0	1	4	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	8	
24	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	0	1	1	1	4	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
25	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
26	1	1	1	3	0	0	1	1	2	1	1	1	1	1	1	6	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
27	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	1	0	1	1	4	11	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	9
28	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
29	1	1	1	3	1	1	0	1	3	1	0	0	1	1	1	4	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
30	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	0	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	9
31	1	1	1	3	1	1	1	0	3	1	1	1	1	1	1	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	9
32	0	0	0	0	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	10	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	
33	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	0	1	1	1	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
34	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	1	0	1	1	4	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
35	1	1	1	3	1	1	1	1	4	0	1	1	1	1	1	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
36	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9
37	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	0	1	1	1	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
38	1	1	1	3	1	1	0	1	3	0	1	1	1	1	1	5	11	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
39	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	0	1	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
40	1	1	1	3	1	1	1	0	3	1	1	1	0	1	1	5	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
41	1	1	1	3	1	0	1	1	3	1	1	1	1	1	1	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
42	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
43	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
44	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	0	1	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
45	1	1	1	3	0	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
46	1	1	1	3	1	0	1	1	3	1	1	1	0	1	1	5	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
47	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
48	0	0	0	0	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	0	5	9	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	
49	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
50	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	6	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

Anexo 5: Informe de Turnitin al 15% de similitud



1743453827_MEDINA MICHUE-PINEDO HONORATO.docx

2025

2025

Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:444519108

Fecha de entrega

31 mar 2025, 4:06 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

31 mar 2025, 4:24 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

1743453827_MEDINA MICHUE-PINEDO HONORATO.docx

Tamaño de archivo

4.8 MB

103 Páginas

16.635 Palabras

97.671 Caracteres



15% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography
- Small Matches (less than 15 words)

Top Sources

- 13%  Internet sources
- 2%  Publications
- 9%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

1 Integrity Flag for Review

-  **Hidden Text**
48 suspect characters on 19 pages
Text is altered to blend into the white background of the document.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

Top Sources

- 13% Internet sources
- 2% Publications
- 9% Submitted works (Student Papers)

Top Sources

The sources with the highest number of matches within the submission. Overlapping sources will not be displayed.

1	Internet	www.repositorio.autonomaedica.edu.pe	4%
2	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	2%
3	Internet	repositorio.autonomaedica.edu.pe	2%
4	Internet	mexico.un.org	<1%
5	Internet	repositorio.une.edu.pe	<1%
6	Internet	hdl.handle.net	<1%
7	Submitted works	Escuela de Posgrado Newman on 2024-04-19	<1%
8	Internet	cybertesis.unmsm.edu.pe	<1%
9	Submitted works	Mountain Lakes High School on 2023-09-29	<1%
10	Internet	repositorio.uct.edu.pe	<1%
11	Submitted works	Universidad Cesar Vallejo on 2017-12-01	<1%

12	Internet	lpderecho.pe	<1%
13	Submitted works	Universidad Carlos III de Madrid - EUR on 2024-06-20	<1%
14	Submitted works	Universidad Cesar Vallejo on 2024-12-16	<1%
15	Internet	repositorio.unsm.edu.pe	<1%
16	Internet	www.monografias.com	<1%
17	Internet	www.ahuzote.com	<1%
18	Submitted works	Universidad Nacional Mayor de San Marcos on 2023-09-06	<1%
19	Submitted works	unhuancavelica on 2023-02-23	<1%
20	Submitted works	Organismo de Evaluación y Fiscalización on 2024-10-24	<1%
21	Submitted works	ULACIT Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología on 2024-06-16	<1%
22	Submitted works	Universidad Peruana Union on 2023-11-22	<1%
23	Internet	core.ac.uk	<1%
24	Submitted works	Universidad Andina del Cusco on 2024-04-15	<1%
25	Submitted works	Universidad Autónoma de Ica on 2023-01-11	<1%

26	Submitted works	Universidad Autonoma de Chile on 2024-04-23	<1%
27	Internet	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
28	Internet	rua.ua.es	<1%
29	Internet	repositorio.usanpedro.edu.pe	<1%
30	Internet	tesis.ucsm.edu.pe	<1%
31	Submitted works	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2024-01-29	<1%
32	Submitted works	Universidad TecMilenio on 2024-02-24	<1%
33	Submitted works	University of Greenwich on 2023-11-06	<1%
34	Internet	repositorio.unap.edu.pe	<1%
35	Internet	repositorio.unas.edu.pe	<1%
36	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	<1%
37	Internet	americanae.aecid.es	<1%
38	Submitted works	Universidad Andina del Cusco on 2018-06-05	<1%
39	Submitted works	Universidad Manuela Beltrán on 2024-05-03	<1%

40	Internet	basadoenhechosreales.com.ar	<1%
41	Internet	upc.aws.openrepository.com	<1%
42	Submitted works	Universidad Autónoma de Ica on 2023-01-11	<1%
43	Internet	dspace.unitru.edu.pe	<1%
44	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
45	Internet	repositorio.unasam.edu.pe	<1%
46	Internet	www.slideshare.net	<1%

Anexo 6: Evidencia fotográfica

















"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BUFETE DE ABOGADOS GMM E.I.R.L.
ALEJANDRO GABRIEL MARCOS MATTA
GERENTE GENERAL

Chincha Alta, 26 de marzo del 2025

OFICIO N°160-2025-UIA-FICA

Alejandro Gabriel Marcos Matta

Titular-Gerente

BUFETE DE ABOGADOS GABRIEL MARCOS MATTA & ASOCIADOS E.I.R.L.

PRESENTE.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente.

La Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad Autónoma de Ica tiene como principal objetivo formar profesionales con un perfil científico y humanístico, sensibles con los problemas de la sociedad y con vocación de servicio, este compromiso lo interiorizamos a través de nuestros programas académicos, bajo la excelencia en formación académica, y trabajando transversalmente con nuestros planes como son la **investigación**, proyección y extensión universitaria y bienestar universitario.

En tal sentido, nuestros estudiantes se encuentran en el desarrollo de su Tesis, que le permitirán obtener el Título Profesional anhelado, de acuerdo con las líneas de investigación de nuestra Facultad, para los programas académicos de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Contabilidad, Derecho y Administración y Finanzas. Los estudiantes han tenido a bien seleccionar temas de estudio de interés con la realidad local y regional, tomando en cuenta a la institución.

Como parte de la exigencia del proceso de investigación, se debe contar con la **AUTORIZACIÓN** de la Institución elegida, para que los estudiantes puedan proceder a realizar el estudio, recabar información y aplicar su instrumento de investigación, mismo que a través del presente documento solicitamos.

Adjuntamos la Carta de Presentación de los estudiantes con el tema de investigación propuesto y quedamos a la espera de su aprobación que será de gran utilidad para su institución.

Sin otro particular y en la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.



Dra. Madona Alejandra Campos Sobrino

DECANA (E)

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

☎ (056) 269276

✉ info@autonomadeca.edu.pe

📍 Av. Abancobo Alva N°4073 4001

🌐 autonomadeca.edu.pe





BUFETE DE ABOGADOS GMM E.I.R.L.
ALEJANDRO GABRIEL MARCOS MATTA
GERENTE GENERAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad Autónoma de Ica, que suscribe

Hace Constar:

Que, **MEDINA MICHUE, Rosalinn Yakheline**; identificada con código: **I102000199** y **PINEDO HONORATO, Francisco Narsizo**; identificado con código: **I112000120** del Programa Académico de Derecho, quienes vienen desarrollando la Tesis denominada: **"PENALIZACIÓN DE LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, EN CANTO GRANDE, SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – PERÚ, 2024"**.

Se expide el presente documento, a fin de que el encargado, tenga a bien autorizar a los estudiantes en mención, a recoger los datos y aplicar su instrumento para su investigación, comprometiéndose a actuar con respeto y transparencia dentro de ella, así como a entregar una copia de la investigación cuando esté finalmente sustentada y aprobada, para los fines que se estimen necesarios.

Chincha Alta, 26 de marzo del 2025



Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino

DECANA (E)

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

- ☎ (056) 269176
- ✉ info@autonomadeica.edu.pe
- 📍 Av. Abelardo Alva Maurtua 489
- 🌐 autonomadeica.edu.pe

